



CASOS Y TIPOLOGÍAS REGIONALES 2017-2018

1. DERECHOS DE AUTOR Y ADVERTENCIA LEGAL

El documento: “**INFORME DE TIPOLOGÍAS REGIONALES GAFILAT 2017-2018**” fue elaborado por el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica – GAFILAT – como producto del “Ejercicio Bienal de Tipologías Regionales GAFILAT 2018”, llevado a cabo los días 28 de febrero a 2 de marzo en la ciudad de Quito, Ecuador. La organización del evento fue realizada conjuntamente por la Secretaría Ejecutiva del GAFILAT, la Cooperación Alemana implementada por GIZ y la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE) del Ecuador.

Este documento fue elaborado en el marco de las actividades del proyecto “Asistencia Técnica para el fortalecimiento de los países miembros del GAFILAT en la lucha contra el lavado de activos y financiamiento del terrorismo” que ejecuta la Cooperación Alemana implementada por GIZ a favor de GAFILAT como parte del programa global “Lucha contra los Flujos Financieros Ilícitos”, financiado por el Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) de Alemania. Las opiniones expresadas en este documento son de responsabilidad de GAFILAT y pueden no coincidir con las de la Organización.

Este documento se clasifica como de **CONOCIMIENTO PUBLICO**. En consecuencia, su contenido podrá ser consultado y utilizado por cualquier persona, con las limitaciones inherentes al derecho de autor. Por lo anterior, su reproducción, copia, distribución, etc., total o parcial, requiere de la autorización previa del GAFILAT. La solicitud pertinente puede dirigirse al correo electrónico: contacto@gafilat.org.

Este documento presenta algunas de las metodologías de lavado de activos y de financiación del terrorismo (LA/FT) más utilizadas, con el propósito de ayudar a las entidades sujetas al régimen de prevención y combate LA/FT, así como a la sociedad en general, en las acciones de prevención de las conductas asociadas al LA y a la financiación de las organizaciones delictivas.

Con esta información podrán diseñarse mejores instrumentos de control y señales de alerta que permitan a las autoridades diseñar o ajustar mecanismos encaminados a protegerse de la posibilidad de ser utilizadas por los legitimadores de capitales o para financiar grupos terroristas o delictivos, o actividades de proliferación de armas de destrucción masiva.

Las descripciones y los ejemplos se basan en hechos reales; sin embargo, se han modificado aquellos datos que pudieran individualizar situaciones, personas o lugares y demás elementos con el fin de evitar cualquier señalamiento, perjuicio, o violación a los derechos fundamentales.

Las afirmaciones que se hacen sobre actividades económicas no constituyen un señalamiento sobre vínculos ciertos y permanentes con actividades asociadas al LA/FT. La conducta descrita o tipología sólo presenta una tendencia y el riesgo existente dentro de la actividad económica de ser utilizada por personas dedicadas al LA/FT.

En todo caso, se hacen las siguientes precisiones respecto al uso o interpretación de las descripciones hechas en este documento:

1. Dado que el “lavador” busca dar apariencia de legalidad a unos recursos, se vale de actividades lícitas que se confunden con las de las personas que obran de buena fe y conforme a derecho. Por lo tanto:
 - a. No se debe utilizar la descripción de la conducta o tipología como un juicio de responsabilidad penal. Esta sólo puede establecerse luego del proceso judicial penal, y por la autoridad competente.
 - b. No se deben emplear las tipologías como razón o justificación para ejercer cualquier tipo de discriminación. La tipología es un indicativo para mejorar controles y ampliar la gama de señales de alerta.
2. Este material no exime a los particulares ni a las autoridades de estudiar debidamente cada caso y proteger el buen nombre de todas las personas, aplicar el debido proceso, mantener la presunción de inocencia y garantizar el ejercicio del derecho de contradicción y defensa.
3. Ningún particular o autoridad debe realizar u omitir las acciones que le corresponden, con base en el contenido parcial o total de este documento.
4. El uso, suministro, transmisión o autorización de copia o reproducción, etc. de este documento, no constituye una relación entre la GAFISUD y la persona o entidad usuaria, destinataria o autorizada.

Por lo anterior, el GAFILAT expresamente se exonera de responsabilidad ante cualquier persona o grupo de personas, por cualquier daño (total o parcial), causado por el uso (acción u omisión) que haga cualquier persona o grupo de personas (autorizado o no para acceder a este documento) de la información (total o parcial) contenida en el documento: **“INFORME DE CASOS Y TIPOLOGÍAS REGIONALES GAFILAT 2017-2018”**.

2. Sobre el GAFILAT

El GAFILAT es una organización intergubernamental de base regional que agrupa a diecisiete países de América Latina: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay, con el propósito de combatir el lavado de dinero y la financiación del terrorismo, a través del compromiso de mejora continua de las políticas nacionales contra ambos temas y la profundización en los distintos mecanismos de cooperación entre los países miembros.

Participan como observadores los gobiernos de Alemania, Francia, España, Estados Unidos, y Portugal, así como las organizaciones internacionales siguientes: Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo, Grupo Egmont de Unidades de Inteligencia Financiera, Fondo Monetario Internacional y la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). También asisten a sus reuniones, como organizaciones afines, el Grupo de Acción Financiera sobre lavado de dinero (GAFI/FATF), el Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC/CFATF) y la Organización de Estados Americanos a través del Departamento contra la Delincuencia Organizada Transnacional (DDOT/OEA).

El GAFILAT fue creado a semejanza del GAFI adhiriéndose a las 40 Recomendaciones del GAFI como estándar internacional más reconocido contra el lavado de dinero y la financiación del terrorismo, previendo el desarrollo de Recomendaciones propias de mejora de las políticas nacionales para luchar contra estos delitos. Asimismo, ha sumado a su cometido la lucha contra la financiación del terrorismo, añadiendo este objetivo en su mandato de actuación contenido en el Memorando de Entendimiento y articulando un Plan de Acción contra la Financiación del Terrorismo. Este incorpora, además de las Recomendaciones del GAFI en la materia, los compromisos adquiridos en Naciones Unidas y una serie de líneas de actuación propias que atienden a la prevención del delito desde la perspectiva de las peculiaridades regionales.

3. ASPECTOS METODOLÓGICOS

Los días 28 de febrero, 1 y 2 de marzo de 2018, el GAFILAT llevó a cabo el Ejercicio Bienal de Tipologías Regionales GAFILAT 2018, en la ciudad de Quito, Ecuador.

Esta actividad fue organizada conjuntamente por la Secretaría Ejecutiva del GAFILAT, la Cooperación Alemana implementada por la Agencia de Cooperación Internacional de la República Federal de Alemania (Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit, GIZ) y la Unidad de Análisis Financiero y Económico de la República del Ecuador (UAFE). En el desarrollo del programa se contó con la participación de las delegaciones de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Guatemala, Honduras, Panamá, Paraguay, Perú República Dominicana y Uruguay, quienes hicieron presentaciones de sus tipologías en materia de transporte transfronterizo de dinero, uso de vehículos corporativos y utilización de sectores vulnerables. Asimismo, participó el Instituto de Investigación y Capacitación del GAFI (FATF Training and Research Institute, FATF-TREIN) con una presentación sobre los proyectos en desarrollo por parte del GAFI y en los que asiste dicho Instituto.

El evento en cuestión constó de dos componentes principales: la presentación de casos y tipologías por los participantes, incluyendo un espacio de preguntas y respuestas en las cuales se dio, en adición al despeje de dudas relacionadas con el caso en cuestión, un intercambio relacionado con situaciones similares dentro de los diversos países representados. El segundo componente constó de trabajos en equipo encaminados a conocer la utilidad, utilización, colaboración y otros factores de trabajo común de las tipologías que vincularan de manera concreta a las Unidades de Inteligencia Financiera (UIF) con las fiscalías y autoridades investigativas, así como las temáticas que, dentro de la región, se perfilan como de interés prioritario.

Al cierre del evento se hizo un análisis general de los casos presentados y se recalcó la importancia de la retroalimentación de casos entre los países miembros, destacando la necesidad de mayor intercambio de información y periodicidad de estos encuentros. Asimismo, se indicó la importancia de que las fiscalías participen más en las iniciativas y desarrollo de tipologías y casos de inteligencia.

La estructura de las tipologías presentadas consta de una Descripción Genérica, Señales de Alerta, Descripción del caso y un Diagrama de Flujo o Esquema. Las mismas fueron aprobadas por parte del Grupo de Trabajo de Apoyo Operativo (GTAO), y posteriormente llevadas ante el Pleno de Representantes de GAFILAT, el cual decidió incorporación al compendio de Tipologías de GAFILAT y su publicación en la página Web del organismo.

Para un mejor entendimiento de este documento, es importante definir brevemente el concepto de tipología y su rol en la elaboración y posterior utilización de este documento. Como tipología, dentro del contexto del lavado de activos y financiación del terrorismo, se entiende la clasificación y descripción de las técnicas utilizadas por las organizaciones criminales para dar apariencia de legalidad a los fondos de procedencia ya sea lícita o ilícita, y el movimiento de éstos entre zonas geográficas y/o entre sujetos con fines delictivos.

Es importante recalcar el propósito del GAFILAT para divulgar las tipologías aquí ilustradas, en el marco de coadyuvar a implementar, ajustar y mejorar controles que permitan combatir el flagelo del lavado de dinero y el financiamiento al terrorismo. No se pretende estigmatizar los sectores económicos detallados que, en su caso, puedan ser clasificados como de riesgo para ser utilizados en operaciones de lavado de activos y financiación del terrorismo. Con el fin de abordar este tema con la mayor claridad posible se diseñó el siguiente esquema de presentación.

Concepto de Tipología: es la clasificación y descripción de las técnicas utilizadas por las organizaciones criminales para dar apariencia de legalidad a los fondos de procedencia lícita o ilícita y transferirlos de un lugar a otro o entre personas para financiar sus actividades criminales.

Cuando una serie de esquemas de lavado de activos (LA) o financiamiento del terrorismo (FT) parecen estar contruidos de manera similar o usan los mismos o similares métodos, pueden ser clasificados como una tipología.

- **Nombre de la tipología**

Descripción Genérica: explicación del proceso de “lavado de activos” utilizado por los delincuentes en el desarrollo de cada una de las tipologías

- **Señales de Alerta**

Son elementos que permiten detectar la posible presencia de operaciones de “lavado de activos” relacionadas con la tipología descrita.

- **Descripción del Caso**

Se presenta un caso relacionado con la tipología, utilizando nombres genéricos para nombrar las personas, ciudades, entidades o países.

- **Diagrama de Flujo**

Representación gráfica del caso.

Una tipología puede presentar diferentes modalidades de acuerdo al contexto donde se realice y a los medios utilizados.

Las señales de alerta se deben entender como no concurrentes, no aplican necesariamente a todos los sectores, la detección de una operación de “lavado de activos” no depende de que se presenten todas o alguna de las señales de alerta.

En la descripción de la tipología y el desarrollo del caso se utilizaron nombres genéricos, con el fin de no estigmatizar personas, entidades y países, por ejemplo: El término “local” se refiere al lugar donde se originan las operaciones de “lavado de activos”, su mercado, industria, economía y localización geográfica.

Ejes temáticos

Para el desarrollo del ejercicio bienal de tipologías GAFILAT 2018 se analizaron las tipologías recibidas por parte de los participantes con el fin de encontrar características en común como pueden ser operativas y delitos precedentes, con el fin de que la reunión tuviera siguiera un

hilo conductor y que no consistiera solamente en una presentación de diversos casos aislados. Esto se hizo tomando en consideración las principales amenazas regionales en materia de LA, según se enlistan en la actualización de 2017 del “Informe de Amenazas Regionales de LA” publicado por el GAFILAT.

Asimismo, lo anterior se debió al análisis que se buscó dar por parte de los participantes de las tipologías, con el fin de determinar las características comunes que podrían estar asociadas a determinadas tipologías, como podrían ser señales de alerta, el uso de determinados sectores o incluso los procedimientos investigativos realizados por parte de las autoridades, los cuales proporcionen mayor información útil para la comprensión de las tendencias en materia de lavado de activos dentro de la región.

Los ejes temáticos en los cuales se dividió la exposición de tipologías se basaron en las amenazas principales identificadas en el Informe de Amenazas Regionales del GAFILAT, y fueron los siguientes:

- Contrabando, delitos fiscales y trasiego físico de dinero
- Corrupción y soborno
- Tráfico ilícito de drogas y/o armas
- Amenazas globales y amenazas emergentes
- Fraude y estafa

Contrabando, delitos fiscales y trasiego físico de dinero

Casos y tipologías contenidas en la sección

Cobertura de la demanda de cebolla en el país mediante el contrabando simulando una superproducción en zonas fronterizas	p. 9
Exportación de oro de origen ilícito a través de zonas francas	p. 13
Lavado de activos producto del contrabando de artículos electrónicos	p. 18
Evasión de justicia por delitos falsarios	p. 21
Apropiación de recursos de entidades financieras mediante el abuso de las atribuciones de sus dependientes	p. 25
Transporte Transfronterizo de Dinero	p. 29

Cobertura de la demanda de cebolla en el país mediante el contrabando simulando una superproducción en zonas fronterizas

Resumen: En una zona fronteriza, los comerciantes de cebolla colorada adulteraron los permisos para transportar hortalizas en el territorio nacional, con el objetivo de realizar varios viajes consecutivos utilizando vehículos de diferentes propietarios y negociar esta hortaliza en el mercado nacional, obteniendo un porcentaje alto de utilidad y recibiendo sólo dinero en efectivo por su venta.

Amenazas detectadas: Corrupción y soborno, contrabando, delitos fiscales, transporte ilícito de dinero, delincuencia organizada

Cooperación internacional: Con otro país del GAFILAT

En el país, se necesita de un comprobante de origen nacional de productos agrícolas para poder trasladar cualquier producto agrícola en el territorio nacional. En el año 2015, se observaron adulteraciones en estos comprobantes en una zona fronteriza del país, en donde varios comerciantes falsificaron este documento con el objetivo de realizar consecutivos viajes hacia diferentes provincias y principalmente a las ciudades fronterizas, en donde realizaron negociaciones de cebolla colorada. De las negociaciones obtuvieron una utilidad excesivamente alta, ya que se presume que el saco de cebolla colorada en la frontera tiene un valor aproximado de 10 USD y en el centro del país se vende en no menos de 25 USD.

Algunos de los comerciantes de la zona fronteriza figuran como accionistas de compañías de transporte pesado, utilizando vehículos de dichas compañías, así como de familiares y amigos, para transportar el producto hacia las diferentes provincias y ciudades fronterizas, en donde se observaron gran cantidad de depósitos y retiros en efectivo.

La operación realizada en la zona fronteriza fue la siguiente:

- La familia “A” adquirió 33 permisos para transportar cebolla colorada, que se movilizaron en cinco vehículos de diferentes propietarios, algunos de estos vehículos eran de propiedad de una compañía de transporte de carga pesada de la familia “C” y la mayoría de depósitos que recibieron por la venta de la hortaliza se realizaron en efectivo, cuyos depositantes no tienen relación de dependencia ni actividad económica.
- La familia “B” adquirió 75 permisos para transportar cebolla colorada y se movilizaron en siete vehículos, algunos de propiedad de la familia “C”, como producto de la venta de esta hortaliza registran gran cantidad de depósitos y retiros en efectivo en ciudades fronterizas. El principal comerciante de esta familia tiene antecedentes en delitos aduaneros de hidrocarburos y hortalizas tales como el camote y maíz.
- La familia “C” adquirió 32 permisos, transportó en diez vehículos de diferentes propietarios cebolla colorada a diferentes ciudades, y recibieron depósitos en efectivo por la venta de esta hortaliza y luego fueron retirados en efectivo. Además, constan como accionistas de una compañía de vehículos de transporte pesado, cuyos vehículos fueron utilizados por las familias A y B.

Ninguna de estas familias tiene predios en zonas donde se puedan cultivar productos agrícolas, y algunos depositantes de dinero en efectivo (sin actividad económica o ingresos bajo relación de dependencia) coinciden en las cuentas bancarias de las tres familias A, B y C.

Del mismo modo, uno de los principales comerciantes de la familia “C” fue accionista de la compañía de transporte pesado de la familia “A”.

Señales de alerta

Cantidades comercializadas mayores a la producción de la zona

Diferencias entre ingresos declarados a la autoridad tributaria y las acreditaciones en cuentas bancarias

Adulteración de permisos en la zona fronteriza para realizar traslados consecutivos y evitar impuestos

Otorgamiento de permisos emitidos en una misma dependencia

Recepción de cantidades significativas de depósitos en efectivo por concepto de venta de hortalizas y posterior registro de retiros en efectivo en ciudades fronterizas

Antecedentes relacionados con delitos aduaneros presentes en los principales comerciantes

Registro como productores sin que se tengan a su nombre terrenos cultivables

Diagrama de flujo:

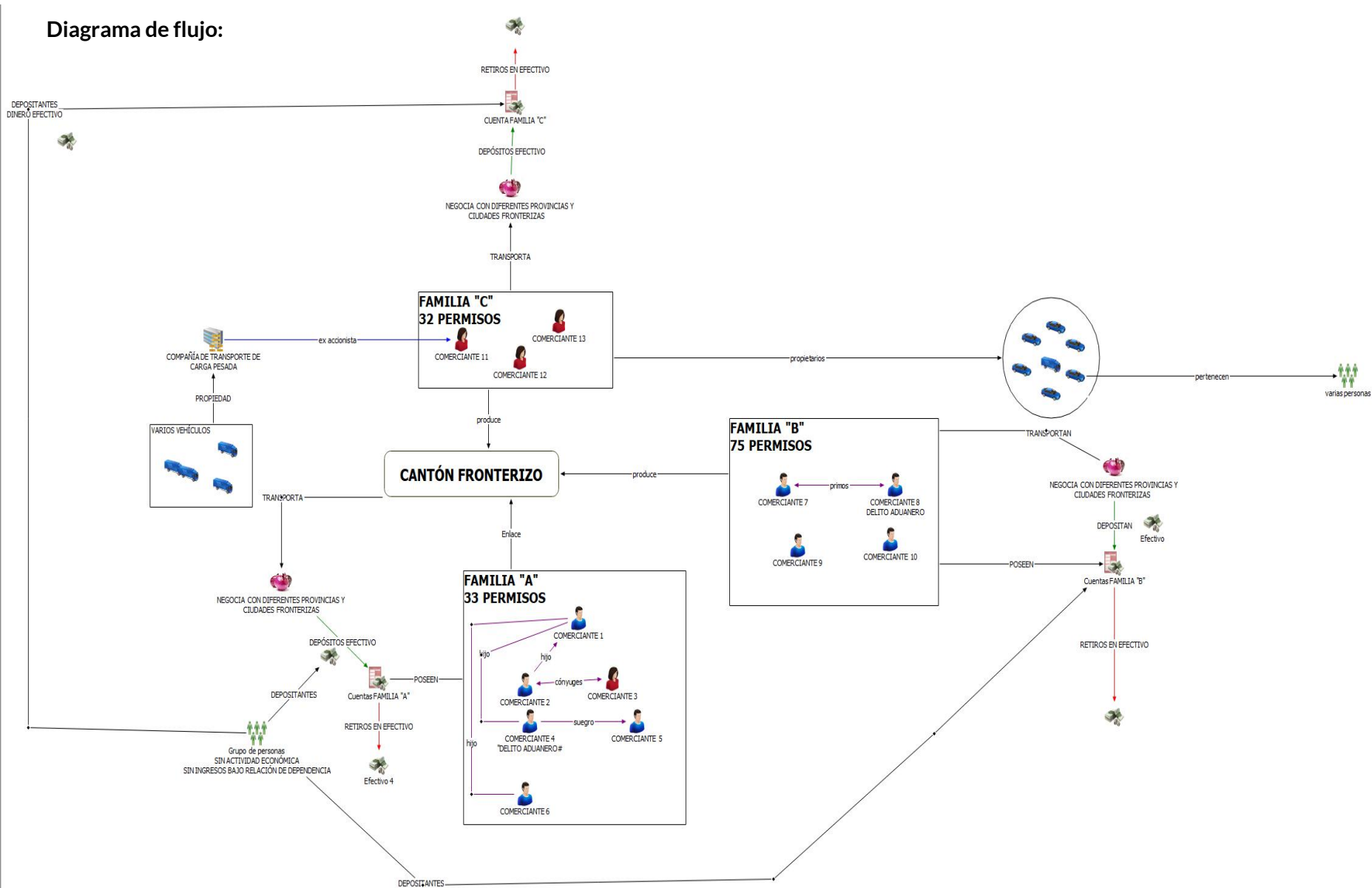
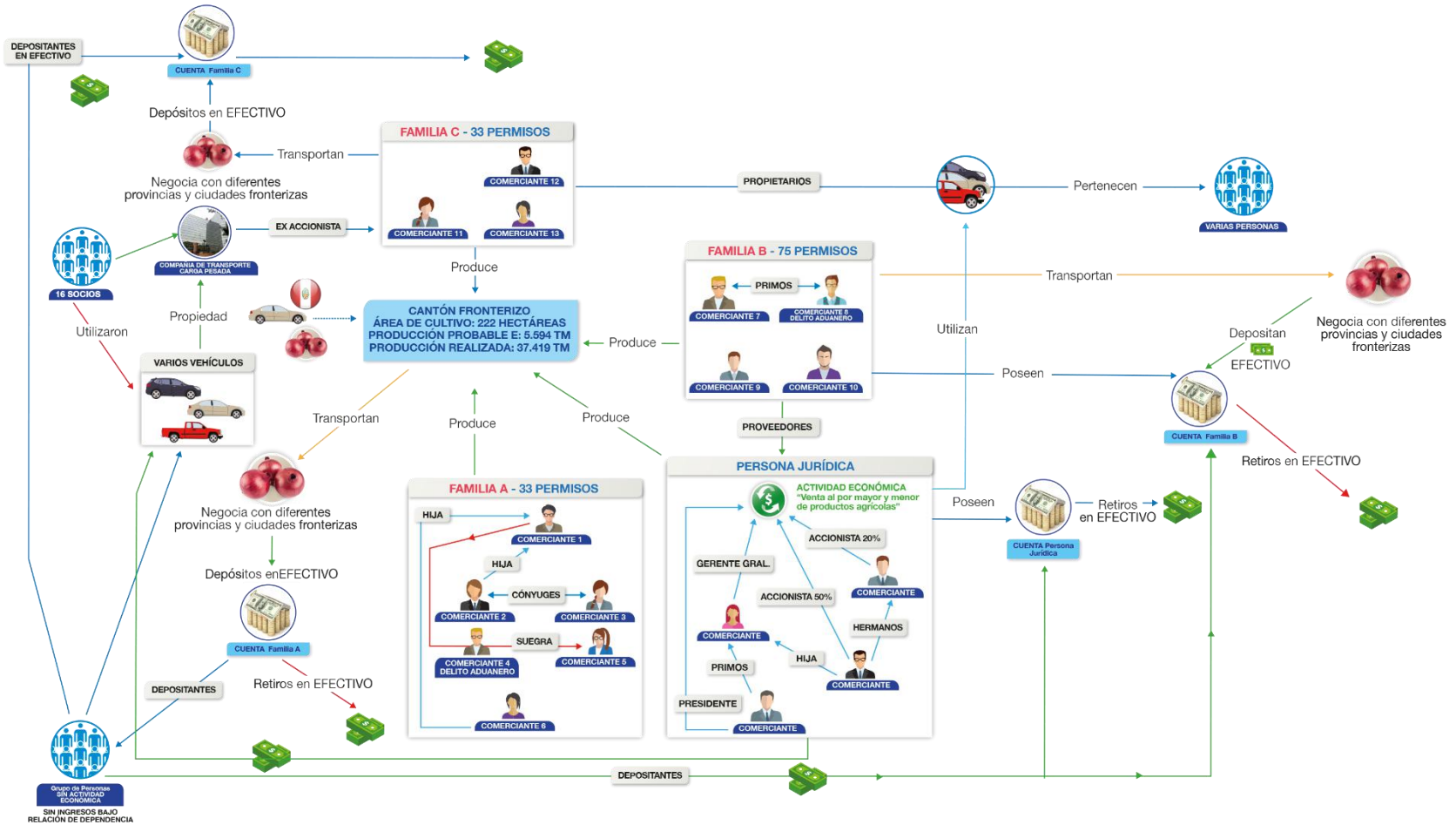


Gráfico de relacionamiento



Exportación de oro de origen ilícito a través de zonas francas

Resumen: Esta tipología hace referencia a la exportación de oro a través de zonas francas, el cual es adquirido principalmente en el mercado local nacional a personas naturales, estos proveedores pueden ser ficticios, inexistentes o que registran vínculos con grupos al margen de la ley.

Amenazas detectadas: Corrupción y soborno, contrabando, delitos ambientales, delitos fiscales, financiamiento del terrorismo, enriquecimiento ilícito

Cooperación internacional: Con otro país de América no integrante del GAFILAT

Se identificaron comercializadores, personas naturales, que concentraban compras a explotadores locales registrados como barequeros en las alcaldías del municipio de origen de explotación de oro. Estos barequeros, en algunos casos, eran personas ficticias o fallecidas que registraban actividad económica completamente diferente a la explotación de metales preciosos o que registraban vínculos con grupos al margen de la ley.

Las personas naturales comercializadoras vendían o exportaban el oro a una empresa en zona franca. Sin embargo, los registros de exportación hacia la zona franca eran inexistentes o se registraban cantidades menores, lo cual dio señales de configuración de un posible contrabando.

La empresa compradora en zona franca exportaba el oro hacia el país B, a un importador que hacía parte del mismo holding empresarial de la empresa exportadora. Desde el país B se registraron ingresos en transacciones cambiarias hacia el país A (local), registradas en el numeral cambiario “Anticipos por exportaciones de bienes diferentes de café, carbón, ferroníquel, petróleo y sus derivados”, lo cual concuerda con el pago por las cantidades del metal comprado.

La divisa ingresada al país A (local) producto de las exportaciones de oro al país B eran monetizados a la moneda local a través de intermediarios del mercado cambiario o bancos, que posteriormente eran retirados en efectivo y transportados a través de transportadoras de valores. Algunos de los receptores de estos dineros, tenían vínculos con organizaciones criminales nacionales.

Señales de alerta

Personas naturales (comercializadores) que registran altos movimientos en compra o venta de oro, no coherentes con su capacidad financiera o perfil económico

Personas jurídicas (exportadoras en zona franca) que en corto tiempo desde su constitución registran grandes cantidades de ingreso en moneda extranjera por pago de exportaciones que no se ajustan al perfil financiero

Personas jurídicas y naturales que compran o venden oro en zonas geográficas donde no existe producción

Falta de registros de exportación de los proveedores (comercializadores) hacia la zona franca

Personas jurídicas (exportadoras en zona franca) con alto movimiento de efectivo en dólares y moneda local a través de transportadora de valores

Manejo de recursos financieros concentrados en zonas geográficas diferentes a la compra y venta de metales y consideradas de alto riesgo

Personas jurídicas y naturales (comercializadores) que registran proveedores ficticios o inexistentes

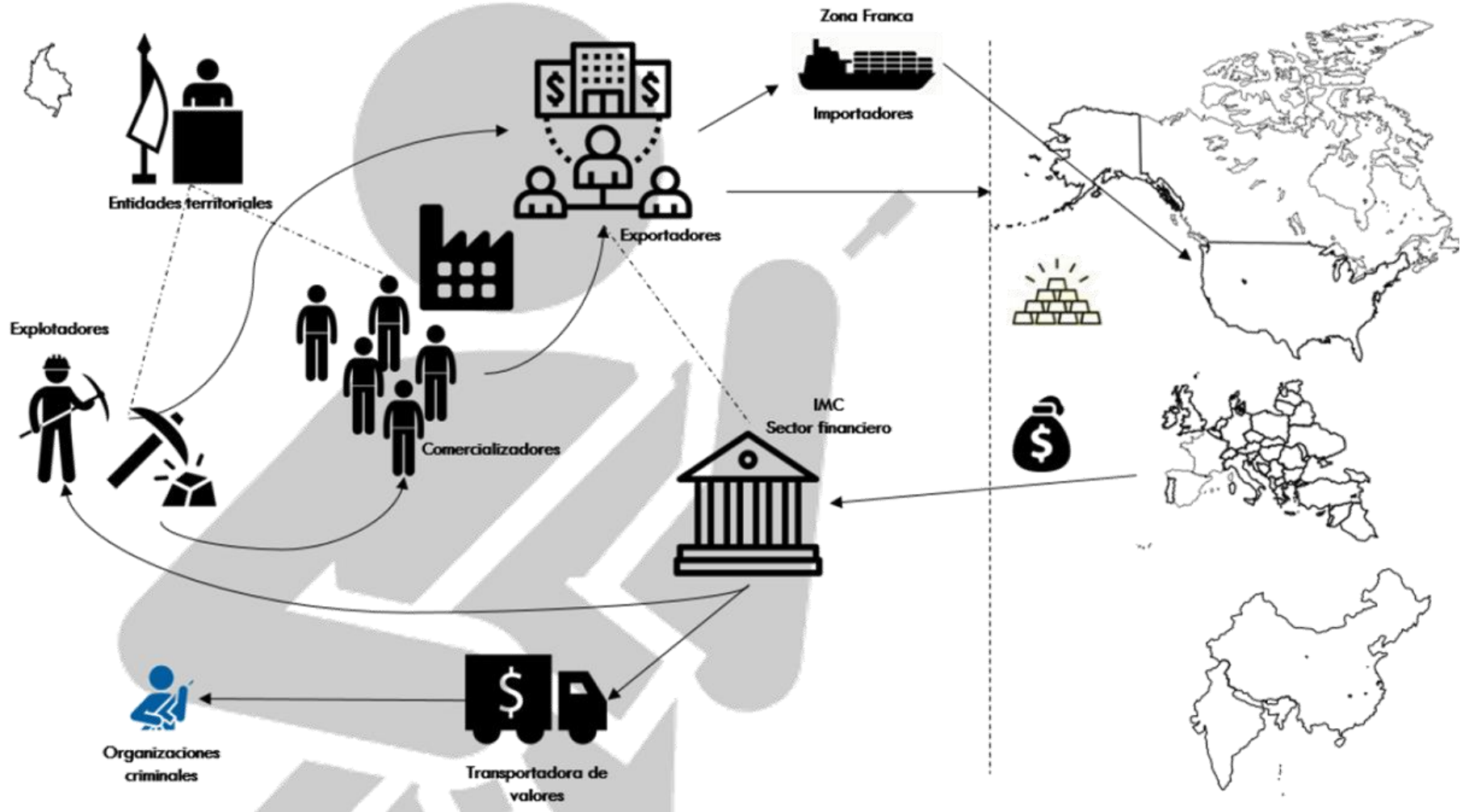
Grupos empresariales donde figuran los mismos socios, administradores y el mismo capital. Proveedores (explotadores) sin capacidad financiera que soporten la venta de grandes cantidades de oro

Suplantación de proveedores

Proveedores (explotadores) con actividades diferentes a la comercialización de oro o a la exploración o explotación de metales preciosos

Personas jurídicas y naturales con vínculos financieros con grupos al margen de la ley (grupos narco-terroristas)

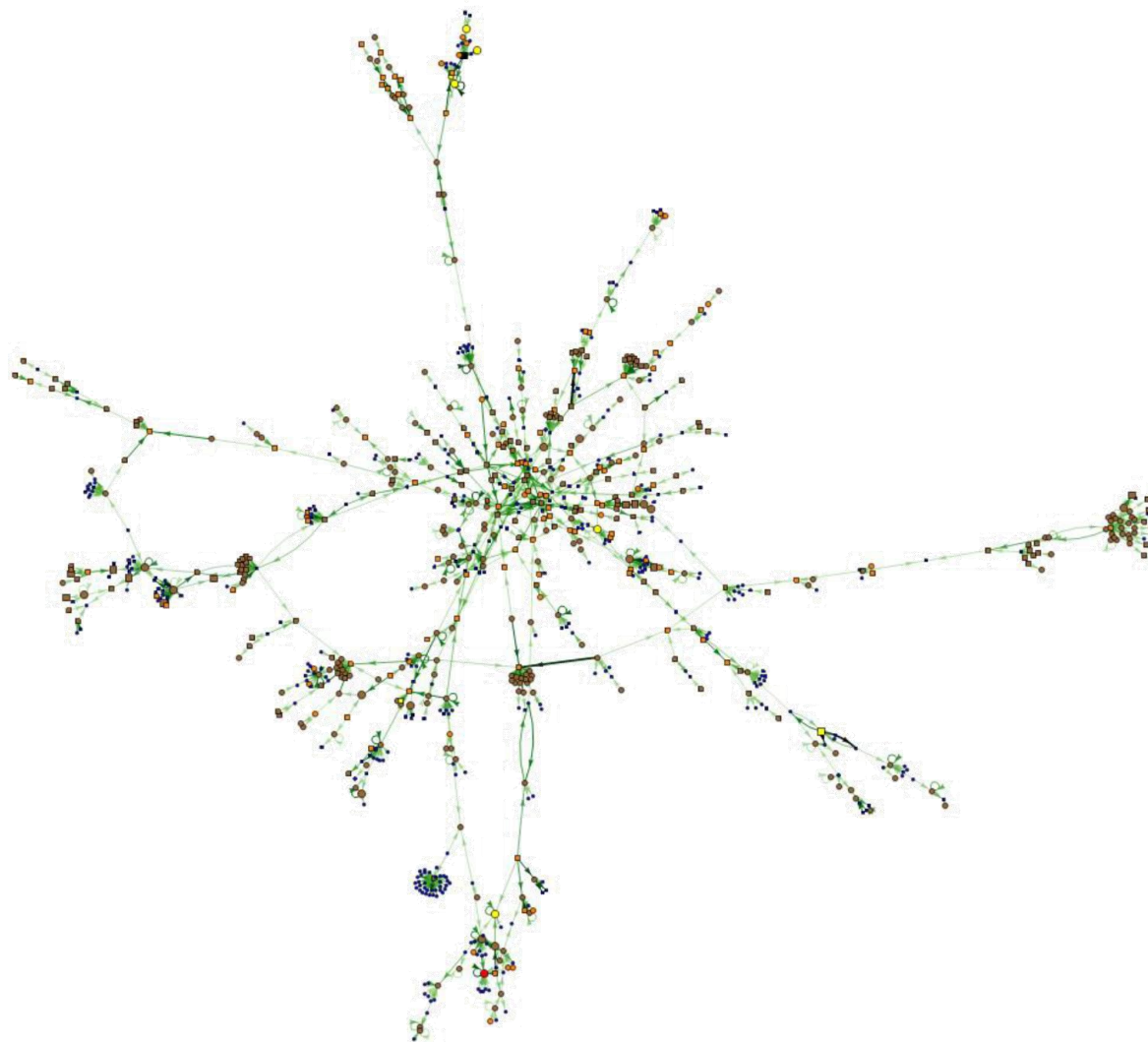
Diagrama de flujo



Red de vínculos sobre uso del efectivo



Red de vínculos de la reconfiguración del mercado



Lavado de activos producto del contrabando de artículos electrónicos

Resumen: Organización criminal dedicada al hurto y contrabando de mercancías (equipos de telefonía celular y artículos tecnológicos similares) en tránsito desde un aeropuerto a régimen de zona franca. La capacidad operativa de la organización criminal les permitía transformar dichas especies en dinero, mediante la utilización de terceras personas o testaferros para la compra de celulares en el mercado establecido con dinero de origen ilícito, para luego volver a comercializar esta mercancía legalmente, desvinculándose así de los dineros obtenidos de forma ilegal y ocultando la presencia de la banda criminal en las transacciones. El ocultamiento del dinero proveniente de la venta de la mercancía ilegal era mantenido en cantidades millonarias en un inmueble especialmente acondicionado por la organización. De igual forma, con el ánimo de ocultar sus bienes, la organización criminal utilizó testaferros para adquirir propiedades y distintos inmuebles.

Amenazas detectadas: Contrabando, tráfico ilícito de mercancías robadas, robo y hurto

Cooperación internacional: Con otro país del GAFILAT

En general, la organización funcionaba bajo la fachada de actividades lícitas de compra y venta de equipos de telefonía celular y artículos tecnológicos similares, en su mayoría de alta gama, los cuales eran importados bajo régimen franco; no obstante, la organización las sustraía previo a su ingreso a la Zona Franca. Esto generó una oportunidad de negocio para la organización criminal, ya que vio la posibilidad de enriquecerse a través del contrabando de las mercaderías previamente sustraídas.

La capacidad operativa de la organización criminal les permitía transformar dichas especies en dinero, ya que establecieron diferentes medios y procedimientos que les permitían reducir las especies adquiridas ilícitamente. Conjuntamente, mantenían su nicho de negocio a través de operaciones sofisticadas donde tranzaban las mercaderías con ciudadanos extranjeros, reduciendo los riesgos en torno a las operaciones y generando un negocio lucrativo difícil de rastrear. Conjuntamente, el jefe de la organización criminal creó diversas empresas que no realizaban giro comercial alguno, ya que servirían de fachada para dar apariencia de legitimidad a las conductas ilícitas.

A fin de evitar el descubrimiento de las actividades ilícitas y el manejo de importantes cantidades de especies sustraídas producto del contrabando, estas eran acopiadas en el inmueble, domicilio del líder de la banda y su hijo, las que ocultaban en una dependencia de dicho inmueble especialmente acondicionada para evitar su descubrimiento, a la cual se accedía a través de un pasadizo oculto al interior de un mueble de cocina. Dichas especies eran trasladadas en cantidades menores hacia otro inmueble para su venta al menudeo, o directamente a las residenciales de otro barrio, donde se pagaba en dólares a contra entrega de las mercaderías a los comerciantes.

El dinero era integrado al mercado comercial formal, a través de testaferros encargados de la compra de celulares y artículos de alta gama en el comercio formal al detalle. Estas transacciones eran ejecutadas ocasionalmente, también por medio de terceros, en la capital del país. Con estas acciones, la banda criminal buscaba simular operaciones legítimas y exentas de toda duda sobre su origen.

Señales de alerta

Operaciones que no se condicen con la capacidad económica ni el perfil del cliente

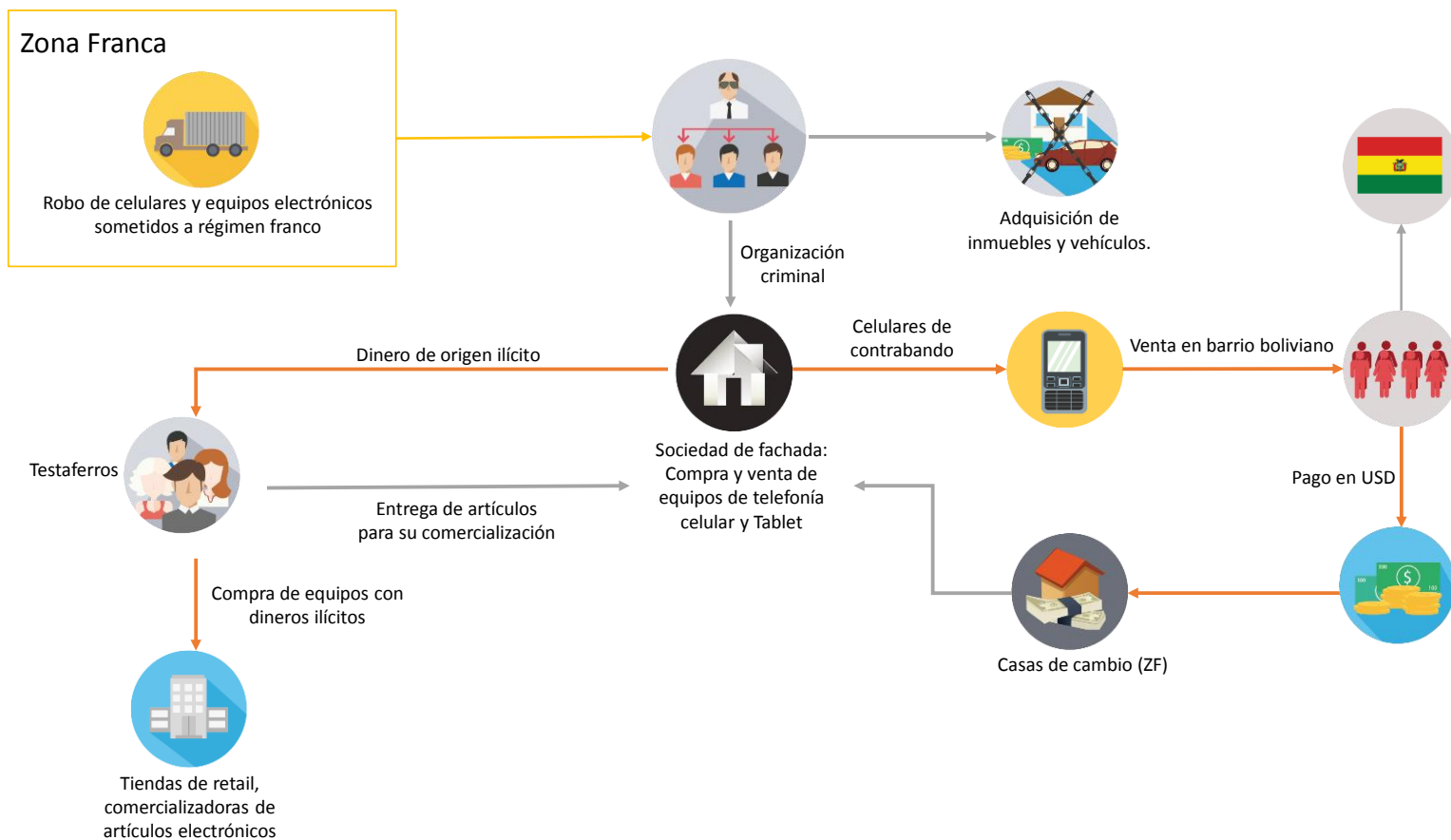
Clientes que realizan transacciones de elevado monto y no declaran un empleo remunerado o actividad acorde que justifique los montos involucrados

Depósitos en efectivo por montos relevantes y con alta frecuencia

Cliente que realiza operaciones a nombre de terceras personas

Adquisición masiva de teléfonos celulares con tarjetas de crédito de casas comerciales

Diagrama de flujo:



Evasión de justicia por delitos falsarios¹***Caso presentado por Cuba***

Resumen: Un nacional emigró hacia un tercer país y allí se involucra en la comisión de delitos falsarios, por los que es aprehendido. Ante la inminencia de su procesamiento y condena en aquel país, huye a su país de origen. Una vez en el país, invirtió en la compraventa, remodelación y amueblamiento de viviendas y otros bienes.

En la adquisición de los bienes utilizados para “lavar” el dinero mal habido, se evadió parcialmente el pago de los respectivos impuestos, lo que consiguió mediante la alteración del precio de venta de los bienes.

Amenazas detectadas: Contrabando, delitos contra la propiedad intelectual, delitos fiscales

Cooperación internacional: País miembro del GAFILAT

Un ciudadano que emigró hacia un tercer país se involucró, junto a su esposa y su cuñado en la falsificación de tarjetas de crédito y en la simulación de identidades ajenas. Después de haber adquirido cuantiosas sumas de dinero, decidió adquirir diferentes propiedades. En 2012 adquirió, en su país de origen un automóvil de alta gama a través de su suegra, quien se encontraba de visita en el país y se acreditó como dueña del vehículo.

En una de sus visitas al país, convino con su suegro para que adquiriera una vivienda simulando ser el propietario, inmueble que adquirió al precio de 80,000 pesos cubanos convertibles (CUC); no obstante, según acordaron previamente, declararon como importe de la compraventa \$ 50 mil pesos cubanos (CUP). A partir del momento de la adquisición, el ciudadano de interés comenzó a invertir dinero en la vivienda, realizándole modificaciones y ampliaciones. En el momento de la ocupación policial, el inmueble tenía un valor de casi 4 millones de CUP. Al día siguiente de formalizarse la compraventa de la vivienda, el sujeto salió nuevamente del país rumbo al tercer país referido.

La magnitud de las acciones fraudulentas despertó el interés de la policía, lo que dio inicio a un proceso penal en virtud del cual el sujeto fue detenido y liberado un mes después bajo fianza. Con el propósito de evadir la acción de la justicia, posteriormente huyó en viaje que realizó a un país fronterizo y de ahí retornó definitivamente a su país de origen. Una vez en el país, convenció a un amigo suyo para que adquiriera una vivienda perteneciente a una pareja que emigraría del país. De esta forma, su amigo fungió como comprador de la referida vivienda.

Posteriormente, se puso en contacto con una abogada, la cual se convirtió en su abogada personal no solo para la agilización de cualquier trámite, sino para asegurar y legitimar, mediante actos fraudulentos de diversa índole, sus intereses particulares. Esta abogada conocía las medidas que existen a nivel institucional para detectar y denunciar inversiones sospechosas que pudieran limpiar dinero sucio.

¹ El presente caso fue objeto de la Sentencia No. 123/2016 Tribunal Provincial Popular de La Habana, Causa 42 /2017, Expediente de Fase Preparatoria 14/2015

La confianza que existía entre ambos llevó a la abogada a querer adjudicarse el inmueble que el ciudadano de interés había adquirido meses antes a través de su amigo. Por ese motivo, él decidió venderle el apartamento y para materializar el traspaso legal del inmueble; orientó a quien fungía como propietario legal a que cumpliera con las indicaciones de la abogada, acordando declarar un precio de venta muy inferior al real, para eludir el monto a pagar a la autoridad tributaria. La madre de la abogada fungió como compradora del inmueble, mas no por la suma consignada, sino a cambio de una motocicleta.

Esta abogada redactó las escrituras públicas apócrifas que favorecieron los intereses personales del ciudadano, a cambio de recibir sumas de dinero por cada documento que confeccionara. Ante el imperativo de darle viso legal a los documentos confeccionados, decidió involucrar a dos notarías con las que mantenía relaciones de confianza por su trabajo, las cuales le facilitaban las proformas de escrituras notariales y matrices originales para poder confeccionar los documentos públicos apócrifos en su domicilio. Del mismo modo, le hacían llegar los números de radicación y luego de impreso el original y sus copias, lo firmaban, acuñaban e incorporaban en su protocolo notarial como una escritura pública emitida por ellas. A su vez, estas notarías se sirvieron de un cartulario, el cual le facilitaba anticipadamente a la abogada, a pedido de las notarías, los números de radicación correspondientes.

De esta manera, se formalizaron un total de 9 escrituras públicas de compraventa o donación de vehículos en las que se consignaron datos, declaraciones o hechos inexactos relativos a los actos de los que los documentos notariales eran objeto. Asimismo, en virtud de ellas se contribuyó a evadir el impuesto sobre transmisión de bienes y herencias, correspondiente a cada acto realizado, mediante declaraciones de precios inferiores a los reales mediaron acciones engañosas que fueron compartidas y preconcebidas por los distintos implicados en las formalizaciones.

También adquirió vehículos, sirviéndose de testaferros, los cuales después revendía a plazo, a precios superiores o alquilaba por cantidades diarias de dinero o cambiaba por otros, obteniendo como lucro la diferencia de precios entre ambos autos.

Además, compró la vivienda que se situaba contigua al inmueble que ya había adquirido, toda vez que conocía que su propietario emigraría legalmente. Para ello, utilizó como testaferro a su primo. Se formalizó el traspaso del inmueble bajo la forma de un contrato de donación y tras la adquisición de la nueva propiedad financió acciones de ampliación y remodelación de su estructura.

La elevada solvencia económica que poseía, lo llevó a concebir otras maneras de seguir invirtiendo las altas sumas de efectivo para aumentar su capital. Con ese propósito prestó cantidades de dinero a dos ciudadanas y, para garantizar el cobro de esa deuda, les exigió a que le cediera la vivienda. Los negocios fueron concertados con la utilización de testaferros por ambas partes.

Con iguales propósitos contactó con una persona vinculada a la representación y producción artística y le pidió que le consiguiera a cualquier costo un aval que lo acreditara como músico. Este le hizo la propuesta a una funcionaria que podía acceder a este tipo de documentación a cambio de determinada cantidad de dinero y, debido al acceso que tenía a la información digitalmente, lo copió en una memoria flash. Asimismo, escaneó del referido documento el

cuño de la Vicepresidencia y del departamento de Recursos Humanos. Con esa información acopiada se trasladó hacia su domicilio y en su computadora personal le incorporó al documento el nombre y los datos generales del ciudadano, avalando que resultaba un músico instrumentista vocalista y/o acompañante vocalista, con los conocimientos y habilidades requeridos para su desempeño profesional.

El ciudadano realizó cuantiosas inversiones e instaló gran cantidad de equipos y efectos electrodomésticos que elevaron paulatinamente el consumo de energía eléctrica, lo que incrementó la facturación por la Empresa Eléctrica. Manipuló los metro-contadores a su favor, de tal manera que no reflejara el consumo real de la energía eléctrica que consumía.

El tribunal competente acordó sancionar al implicado principal como sanción conjunta a 17 años de privación de libertad por los delitos de lavado de activos, falsificación de documentos públicos de carácter continuado, evasión fiscal de carácter continuado, privación de libertad, cohecho, actividad económica ilícita por las dos modalidades, sustracción de electricidad. La abogada principal recibió la sanción conjunta de 12 años de privación de libertad por los delitos de falsificación de documento público, evasión fiscal y lavado de activos. El resto de los juristas implicados fueron condenados a 11 y 10 años de privación de libertad. Los demás implicados recibieron sanciones privativas de libertad que oscilan entre los 5 y 3 años de privación de libertad.

Se dispuso la confiscación de bienes inmuebles, muebles, dinero en efectivo, equipos de cómputo y de comunicaciones, efectos electrodomésticos y demás bienes que fueron ocupados en el proceso.

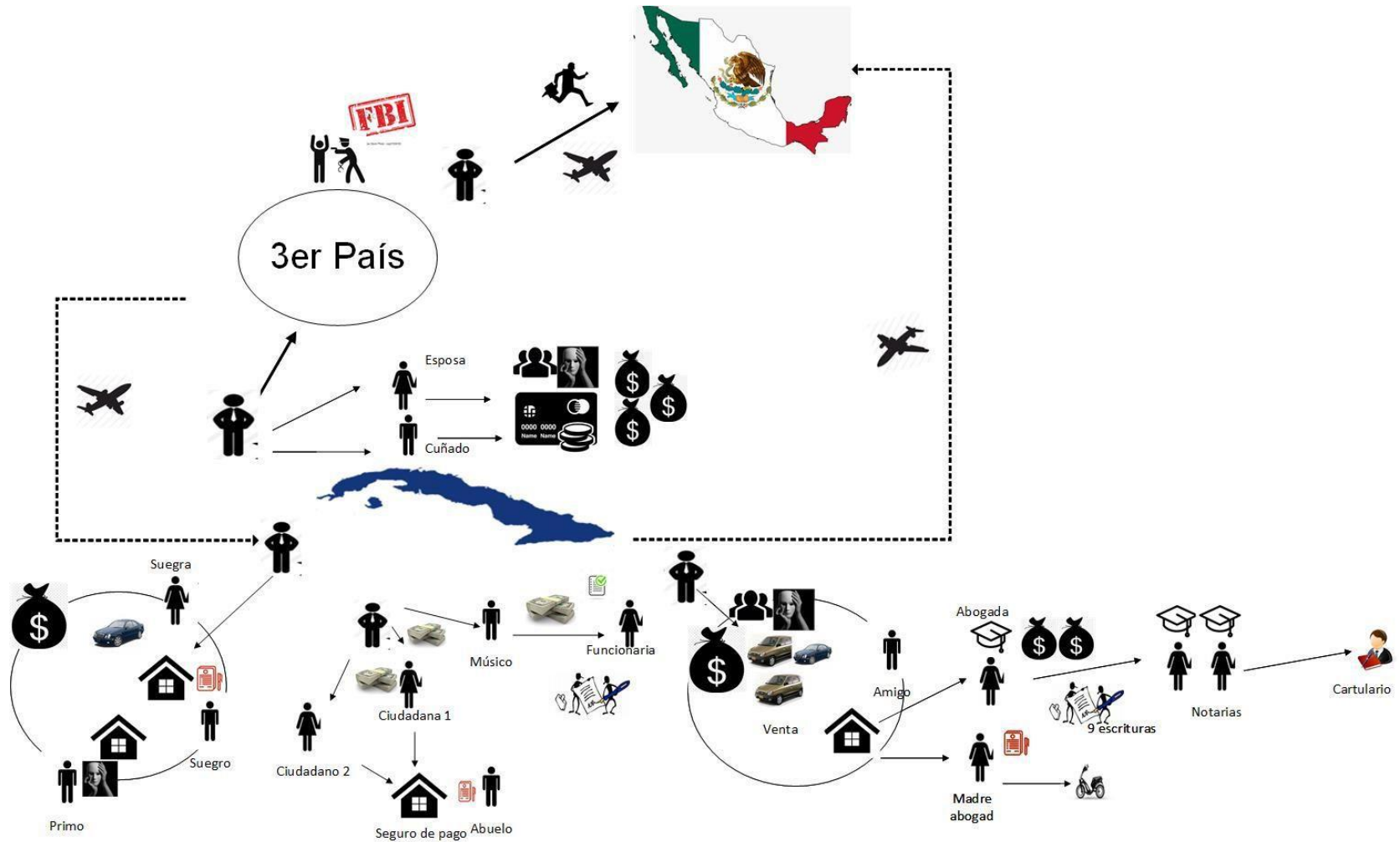
Señales de alerta

Constan como adquirentes de bienes muebles e inmuebles personas que no son los verdaderos compradores sino familiares y amigos de este

Adquisición de bienes costosos por persona que no tiene como justificar el origen del efectivo

Nacional residente en el exterior que al repatriarse importa grandes cantidades de dinero y adquiere bienes para su asentamiento costosos

Diagrama de Flujo:



Apropiación de recursos de entidades financieras mediante el abuso de las atribuciones de sus dependientes

Resumen: La Tipología se refiere a funcionarios dependientes de entidades financieras que abusan de sus atribuciones y del conocimiento de las debilidades de los controles internos para eludirlos y así apropiarse (hurtar) de dinero en efectivo de las bóvedas, beneficiándose de estos recursos. Asimismo, se utiliza al entorno cercano para invertir y transparentar el dinero ilícito, a través de la constitución de empresas aparentemente legítimas.

Amenazas detectadas: Transporte transfronterizo de dinero ilícito, uso indebido de información privilegiada, robo o hurto, asociación delictuosa

Cooperación internacional: Un país miembro del GAFILAT y un país de Asia Pacífico

El sujeto JP se presentó a la entidad financiera “AA” para acceder a un puesto (cajero) para el que fue contratado. Fue ascendido al cargo de jefe de operaciones en una agencia rural y se percató que los controles internos en la entidad financiera eran fáciles de burlar, de tal manera que generó una estrategia para sustraer de manera recurrente y reiterada cantidades de dinero en la agencia, en un lapso aproximado de un año y medio.

Producto de la vulnerabilidad en los controles de la agencia de banco, JP comienza a desplegar movimientos de dinero en efectivo en las cuentas de sus allegados por encima de sus perfiles económicos. Gradualmente se fueron incrementando las transacciones financieras en sus cuentas y en la de sus socios-amigos (consejero espiritual, esposa, madre y novia) llegando a identificar en el sistema financiero un movimiento aproximado de 1.5 millón USD. La particularidad de los movimientos financieros, a partir del dinero resultante de esta actividad delictiva, fue que en totalidad 12 personas vinculadas al señor JP depositaron en efectivo en un periodo de aproximadamente dos años.

Dentro este flujo de dinero, se presentan importes relevantes que fueron destinados para comprar varios vehículos de última gama, registrados en las entidades públicas para uso personal (2), de la esposa (1), novia (1) y consejero espiritual del señor JP (3); la adquisición de inmuebles para el señor JP y su madre y además por parte del señor EP la compra de un vehículo. Si bien, todos estos vehículos no son registrados a nombre del señor JP, se puede apreciar claramente el incremento de la fortuna personal y familiar del investigado, así como de los involucrados (testaferros).

El socio JM registró la propiedad de dos vehículos adquiridos en un corto periodo de tiempo (3 meses) de los que no se obtuvo el precio de compra; no obstante, tal adquisición no estaría acorde a su perfil económico, por lo que no tendrían una justificación aparente. Además, adquirió seguros para dos vehículos en la misma gestión, pagando por adelantado la totalidad de las primas de la póliza de seguros y finalmente compró para otro vehículo el SOAT (Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito), pudiéndose identificar a través del análisis, que estos últimos tres vehículos se encuentran signados en los registros públicos a nombre de terceras personas.

Así también, una parte del dinero fue legitimado a través de inversiones con la importación de maquinaria de fabricación de yeso por parte de los señores EP y PV, compra de maquinaria (planta móvil de Trituración de Áridos) por el señor JG y la compra de equipos para televisión

por el señor MA. Asimismo, se depositaron en cuenta de una empresa de comunicaciones ZZ perteneciente a este señor MA, de la que se pudo constatar movimientos tributarios.

Por otro lado, se pudo identificar a través de entidades públicas y privadas que los señores SP y GP (padre y hermano del señor JP) adquirieron, para su uso personal, vehículos último modelo de alta gama que carecían de una justificación aparente, toda vez que el hermano tenía 19 años y era estudiante, mientras que su padre ejercía como servidor público.

A partir del análisis, se pudo identificar la estrecha vinculación familiar con el consiguiente aumento patrimonial injustificado en un lapso breve de tiempo, circunstancias que evidencian el despliegue de conductas que trasponen el ámbito de legalidad para enmarcarse en la comisión de delitos que desembocan en la Legitimación de Ganancias Ilícitas.

Asimismo, a efectos de legitimar y/o transparentar el dinero sustraído del Banco “AA” el señor JP, con la colaboración de sus allegados, constituyó una Empresa Consultora XX con 5 personas (socios y amigos). Asimismo, la señora CC (esposa del señor JP) se asoció en una empresa de venta y comercialización de productos de higiene personal y abrió dos tiendas comerciales; el señor MA, socio de la Empresa ZZ dedicada a la comunicación; el señor JG registra dos empresas YY y YZ; la señora LC registra una empresa unipersonal RP y el señor RP con una actividad económica de “Bares y Whiskerías”, todas estas actividades tienen la particularidad de no presentar movimientos tributarios que guarden correspondencia con el flujo de efectivo identificado en las transacciones financieras realizadas por todas estas personas.

A partir de las investigaciones y el contraste de toda la información recabada, se pudo detectar que una gran parte del dinero fue utilizado con amigos y socios, en consumos suntuosos y hoteles de lujo por un monto aproximado de 50 mil USD en un periodo de diez meses. La boda del señor JP con la señora CC fue realizada en un hotel de 5 estrellas, erogando para este fin 21 mil USD. También se identificaron viajes al exterior (EE. UU.) de su esposa, en cinco oportunidades.

Por su parte, el señor JP contrató un viaje privado para pasar un fin de semana en un país sudamericano en compañía de siete personas, entre las cuales se encontraban su hermano, amigo (AC) y su novia (LC). Toda esta vida de lujos fue costeadada por el señor JP utilizando para ello el dinero sustraído sistemáticamente del Banco “AA”. Dicho sea de paso, a través de la red social Facebook, se pudieron evidenciar publicaciones donde el señor JP, hacía gala de la fortuna obtenida ilícitamente.

Señales de alerta

Transacciones en efectivo que no se relacionan con el perfil económico.

Adquisición de bienes con dinero en efectivo de dudosa procedencia.

Empresas que reciben recursos en efectivo de desconocida procedencia; sin embargo, no registran actividad tributaria.

Contratación de seguros para vehículos registrados a nombres de terceras personas.

Aumento desproporcionado del nivel de ingresos sin una justificación legal aparente.

Diversificación de recursos en efectivo a través de inversiones para la compra de maquinaria del exterior.

Viajes de placer al exterior sin un aparente respaldo económico legítimo.

Videos y fotos que demuestran la ostentación de una vida de lujos de los involucrados y que fueron publicados en redes sociales.

Constitución de empresas con la finalidad de legitimar dinero de dudosa procedencia.

Esquema de la entrega de recursos

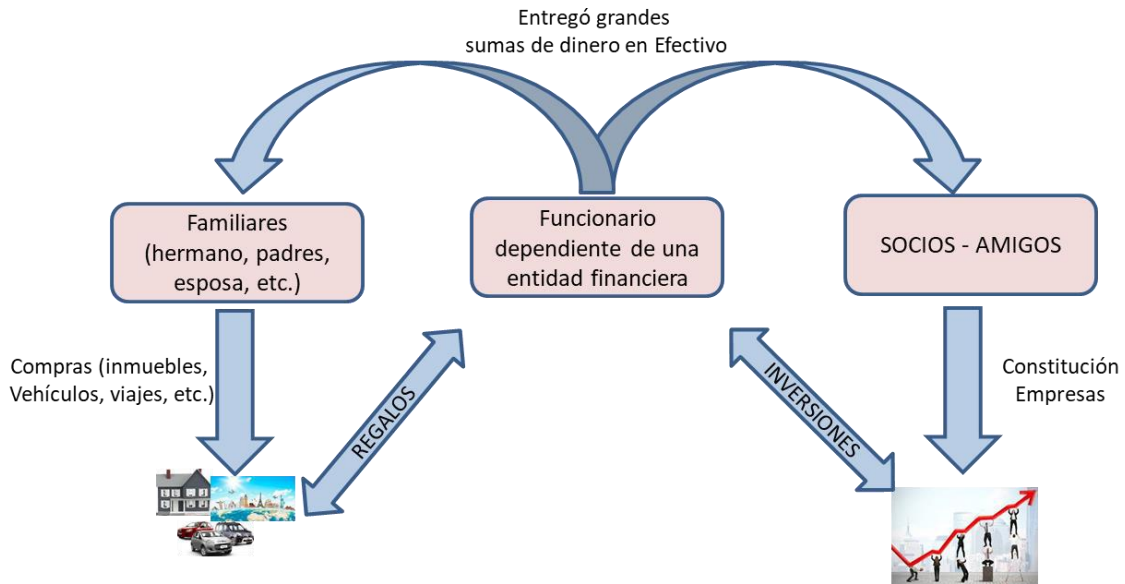
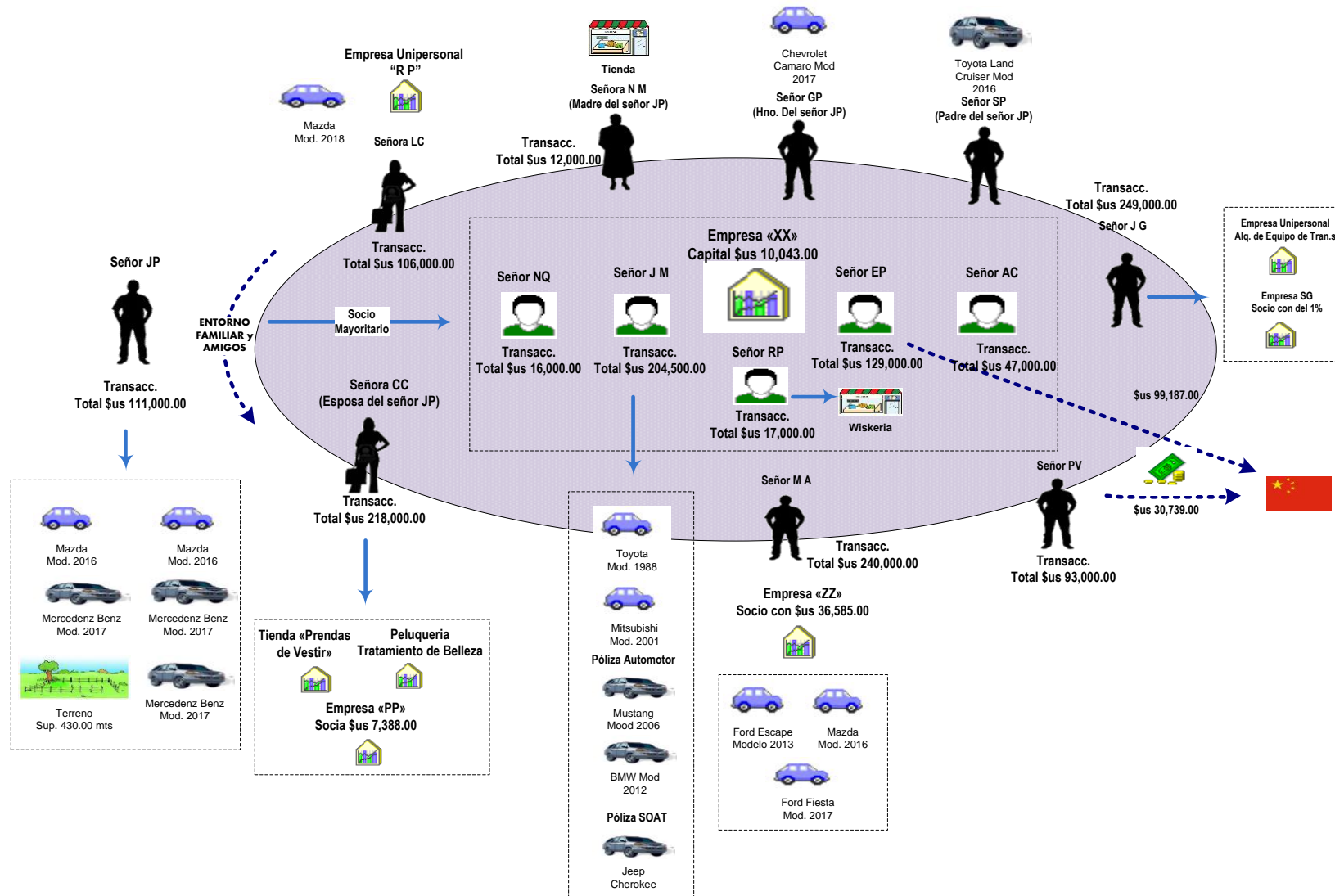


Diagrama de flujo



Transporte Transfronterizo de Dinero

Resumen: Se logró identificar un grupo de cuatro individuos, que transportaban dinero procedente del narcotráfico de un país vecino dentro de la región

Amenazas detectadas: Transporte transfronterizo de dinero ilícito, tráfico ilícito de drogas

Cooperación internacional: Dos países miembros del GAFILAT y otro país de América

Una organización criminal con presencia en tres países de Centroamérica recluta a cuatro sujetos, nacionales de uno de estos tres países, y le entrega a cada uno de ellos una suma inferior al umbral de reporte con el fin de evadir la declaración del ingreso de dinero en efectivo al país, sumando un total de 33 mil USD en efectivo.

Los cuatro individuos viajaron en vuelos internacionales entre su país de origen y otro país de la región, donde se dividen en grupos de dos. Se les dio seguimientos y se determina que dos ellos son citados en un hotel, donde les espera un contacto de la organización, quien de inmediato sale del hotel con el dinero entregado, abordó un vehículo donde está el otro sujeto, quien es el encargado de insertar el dinero en la economía nacional, mismos que son interceptados en carretera por la policía.

Los otros dos sujetos que transportaron el dinero llegaron al mismo hotel, donde el sujeto que debe de recibir el dinero no se encuentra al haber ya salido del hotel, al no encontrarlo proceden a buscar otro hotel donde son interceptados por la policía, junto con el dinero transportado.

Posteriormente, se realizaron las diligencias policiales que los permitió vincular a todos los individuos con la organización criminal.

Señales de alerta

Nacionalidad y movilización del dinero de y hacia países de alto riesgo

Personas relativamente jóvenes con bajo nivel de escolaridad, donde no se justifica el constante uso de transporte aéreo “Carrusel”

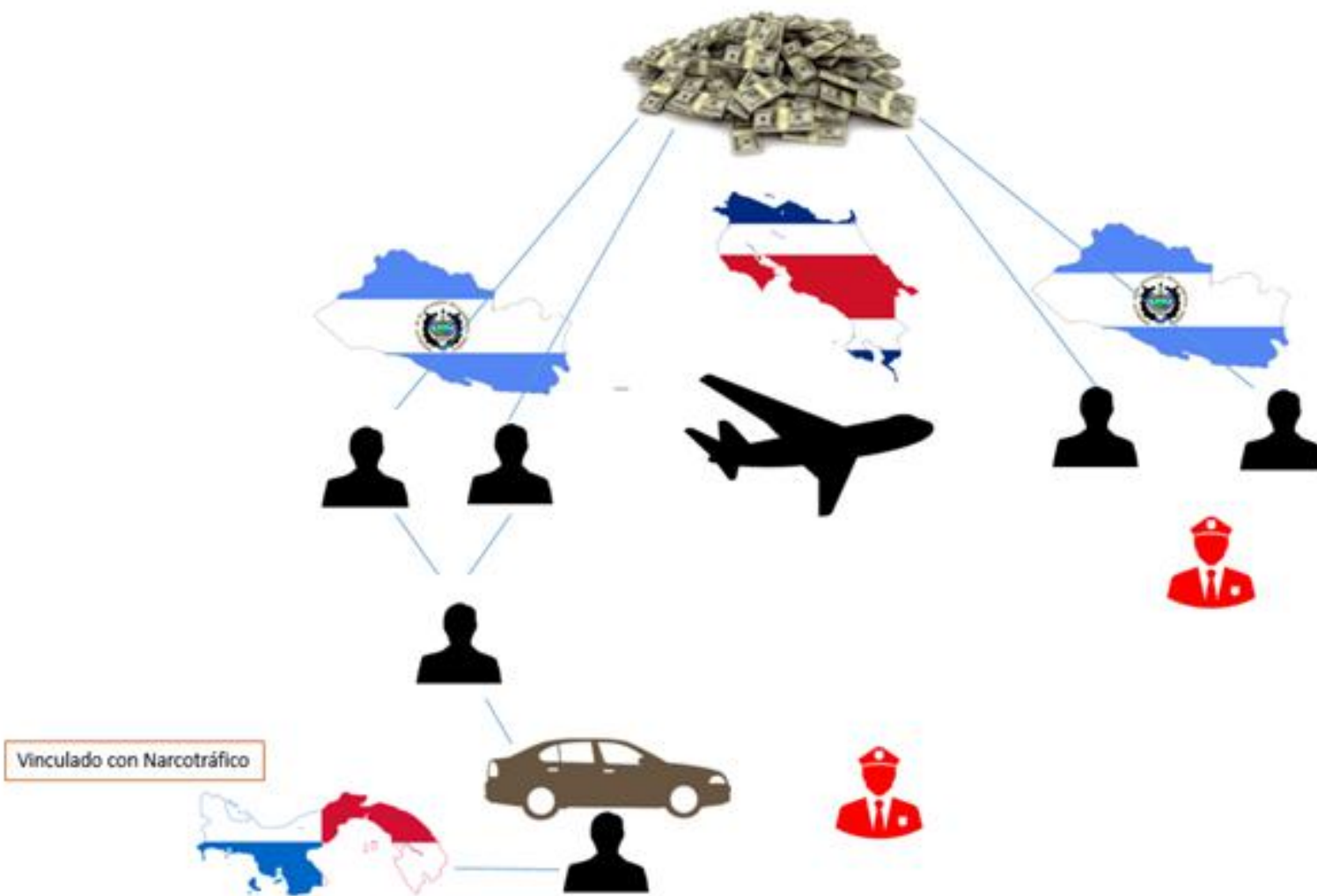
Fraccionamiento del dinero con la intención de evadir la declaración

Tráfico “hormiga”, utilización de grupos de personas que trasladan pequeñas cantidades de dinero y así evitar sospecha; en total esta técnica traslada en forma diluida grandes cantidades de dinero

Personas que se hospedan en hoteles de paso o muy cerca del aeropuerto para hacer su retorno al país de origen casi de forma inmediata (Regreso un día después del arribo) y seguir con el ciclo del transporte del dinero

Comportamiento inseguro y nervioso al momento del paso por los controles establecidos

Diagrama de flujo:



Corrupción y soborno

Casos y tipologías contenidas en la sección

Desvío de fondos para financiamiento de campañas con el uso de redes de ONG	p. 32
Empresa fachada, adulteración de medicamentos y falsificación de documentos	p. 35
Lavado de dinero y corrupción pública	p. 39
Lavado de activos producto de sobornos a funcionario público para obtener acreditación universitaria fraudulenta	p. 41
Fraccionamiento de contratos para la adquisición de productos	p. 44
Caso corrupción pública	p. 46

Desvío de fondos para financiamiento de campañas con el uso de redes de ONG

Resumen: La tipología describe la utilización de organizaciones sin fines de lucro, fundaciones, y cualquier otra figura que cumpla las características de ONG, constituidas a fin de realizar proyectos en beneficio de la población, con recursos de fuentes estatales o de cooperación externa, los cuales son utilizados para propósitos distintos a los que éstas organizaciones fueron creadas y que en su mayoría los fondos han sido desviados a cuentas de PEP o familiares allegados a estos, para el enriquecimiento ilícito y/o financiamiento de campañas políticas

Amenazas detectadas: Corrupción y soborno, enriquecimiento ilícito

Cooperación internacional: Investigación interna

Con el fin de captar la mayor cantidad de recursos posible y no llamar la atención de las autoridades, las personas que se dedican al uso indebido de estas organizaciones constituyen y registran más de una OSFL, conformando un grupo de terceras personas que integren las juntas directivas y que sea más fácil el desvío de los recursos manejados en las referidas organizaciones no lucrativas. Lo anterior se realizó a fin de no aparentar ningún tipo de relación, pero que transaccionalmente se transfieren fondos entre estas, para posteriormente ser trasladados a cuentas a título personal de los miembros de las juntas directivas, los que a su vez trasladan estos recursos a cuentas de los beneficiarios finales, en este caso a Personas Expuestas Políticamente (PEP) para el financiamiento de campañas políticas, concluyendo todo lo anterior en actos de corrupción.

La conformación de las juntas directivas de las asociaciones u OSFL están compuestas, en general, por familiares y amigos cercanos creando redes estructuradas para el movimiento del dinero, efectuando transacciones por altos montos cuyos beneficiarios son hermanos, conyuges e hijos de los miembros de las juntas directivas, que pueden o no formar parte de la estructura organizativa. En esta tipología los fondos administrados por las OSFL son derivados a cuentas de PEP, donde se presume su colocación en las arcas de los partidos políticos para el financiamiento de campañas políticas, teniendo la característica un elevado número de operaciones financieras en fechas cercanas a procesos de elecciones popular o posteriores a estos en periodos no mayores a un año, mismos que no son congruentes con las actividades declaradas por la OSFL.

Señales de alerta

Recepción de transferencias de dinero para la ejecución de los proyectos de OSFL y que luego son desviados de las cuentas de la organización a cuentas de PEP, sin relación o justificación, de acuerdo con los objetivos de los proyectos a ejecutar

Pequeña parte de los recursos financieros administrados es destinada a los proyectos para mostrar resultados iniciales, desviando la mayor parte hacia actividades distintas a las consignadas para la ejecución

Transacciones financieras realizadas por un individuo que, sin ser parte de la OSFL, efectúa operaciones por montos fraccionados por debajo del límite de reporte en periodos de tiempo cortos

Fraccionamiento en el giro y entrega de cheques a personas naturales o PEP, quienes utilizan estos recursos para financiamiento de campañas políticas.

- OSFL que aparentemente no desarrollan su actividad social o que no tienen un sector objetivo de acción definido claramente
- Directivos de OSFL que también forman parte de otras entidades de la misma naturaleza y que involucran miembros de sus núcleos familiares.
- Directivo de OSFL que se presenta personalmente a realizar transacciones de retiro y traslado de fondos a cuentas de PEP
- Persona natural que, sin ser directivo de una OSFL, tiene firma autorizada en las cuentas de la organización y es quien se presenta a realizar las transacciones
- Incremento repentino de la base transaccional de la OSFL en meses y años coincidentes con procesos electorales

Esquema de relaciones familiares y juntas directivas de las OSFL

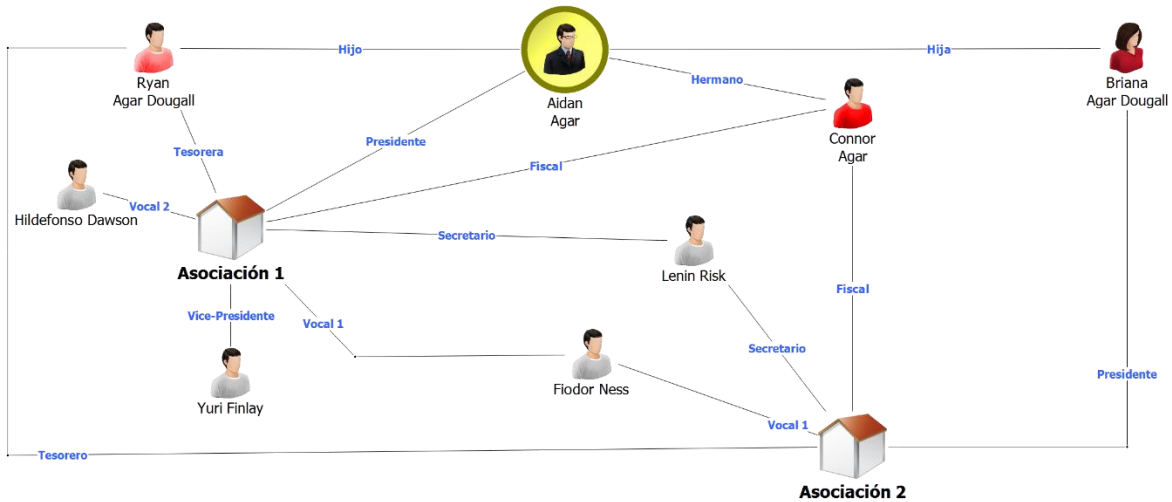
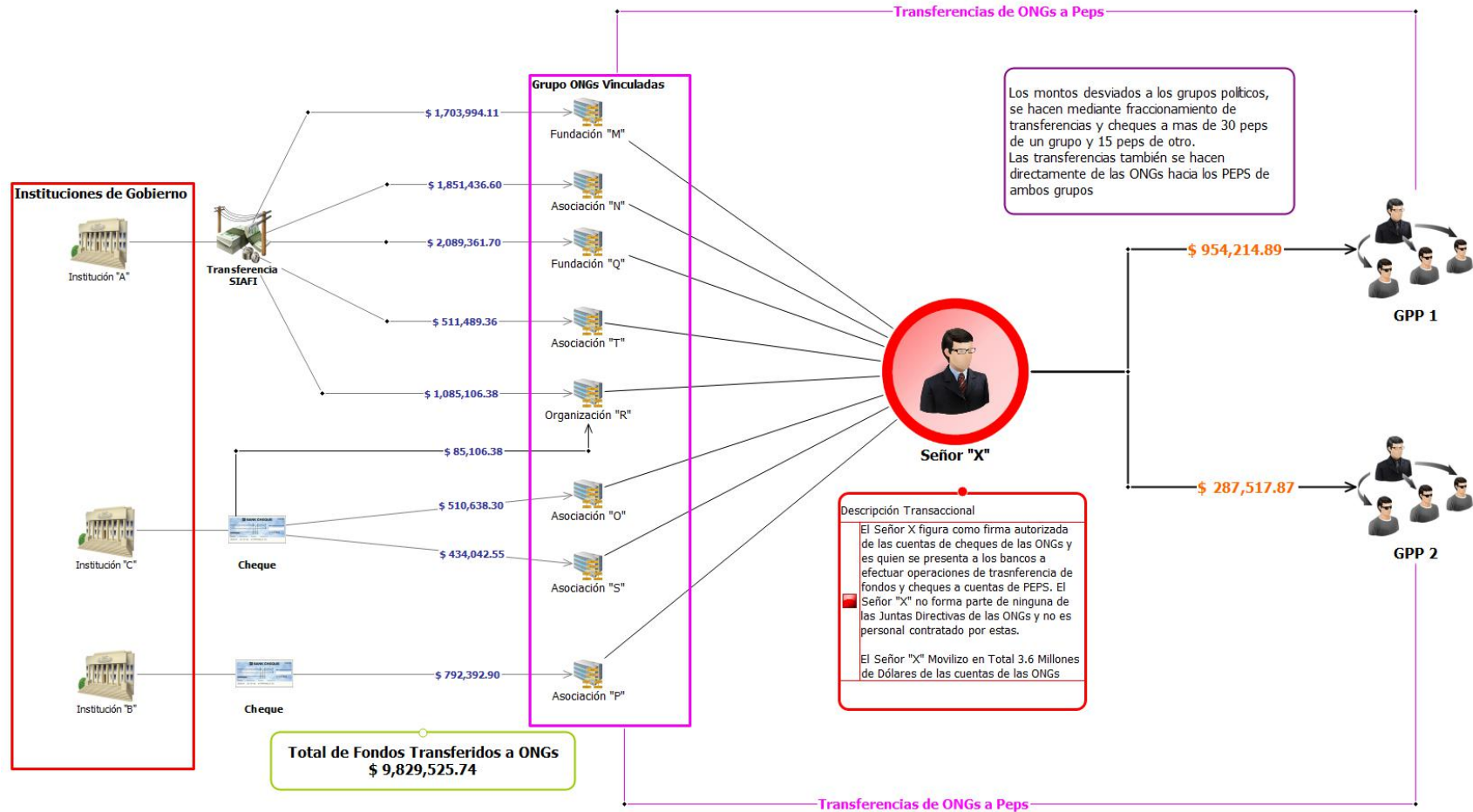


Diagrama de flujo:



Empresa fachada, adulteración de medicamentos y falsificación de documentos

Resumen: El dinero que se recibía como pago de las ventas de medicamentos, se introducía a través del sistema financiero,

Amenazas detectadas: Corrupción y soborno, uso indebido de información privilegiada, fraude, estafa, comercialización de medicamentos vencidos

Cooperación internacional: Investigación interna

Se presentaban ante el Departamento de Drogas y Farmacias una muestra correcta de medicamentos y luego se cambiaron, presentándole al Programa de Medicamentos Esenciales las muestras de medicamentos etiquetados como originales. Con el dinero producto de las compras que realizaba el Estado, a través de los hospitales públicos y el programa de ventas de medicamentos esenciales, se adquirieron, usaron y transfirieron bienes de valor elevado.

En esta tipología tenemos presente la técnica de la mezcla de dinero lícito con ilícito ya que una buena parte de las operaciones de la empresa funcionaban dentro de las debidas regulaciones y fue precisamente esta fachada que le permitió realizar y ocultar las actividades ilegales llevadas a cabo.

Señales de alerta

Constitución de varias empresas con accionistas vinculados

Empresas proveedoras del Estado

La mayoría de las empresas se dedicaban al mismo objeto: distribución y venta de medicamentos

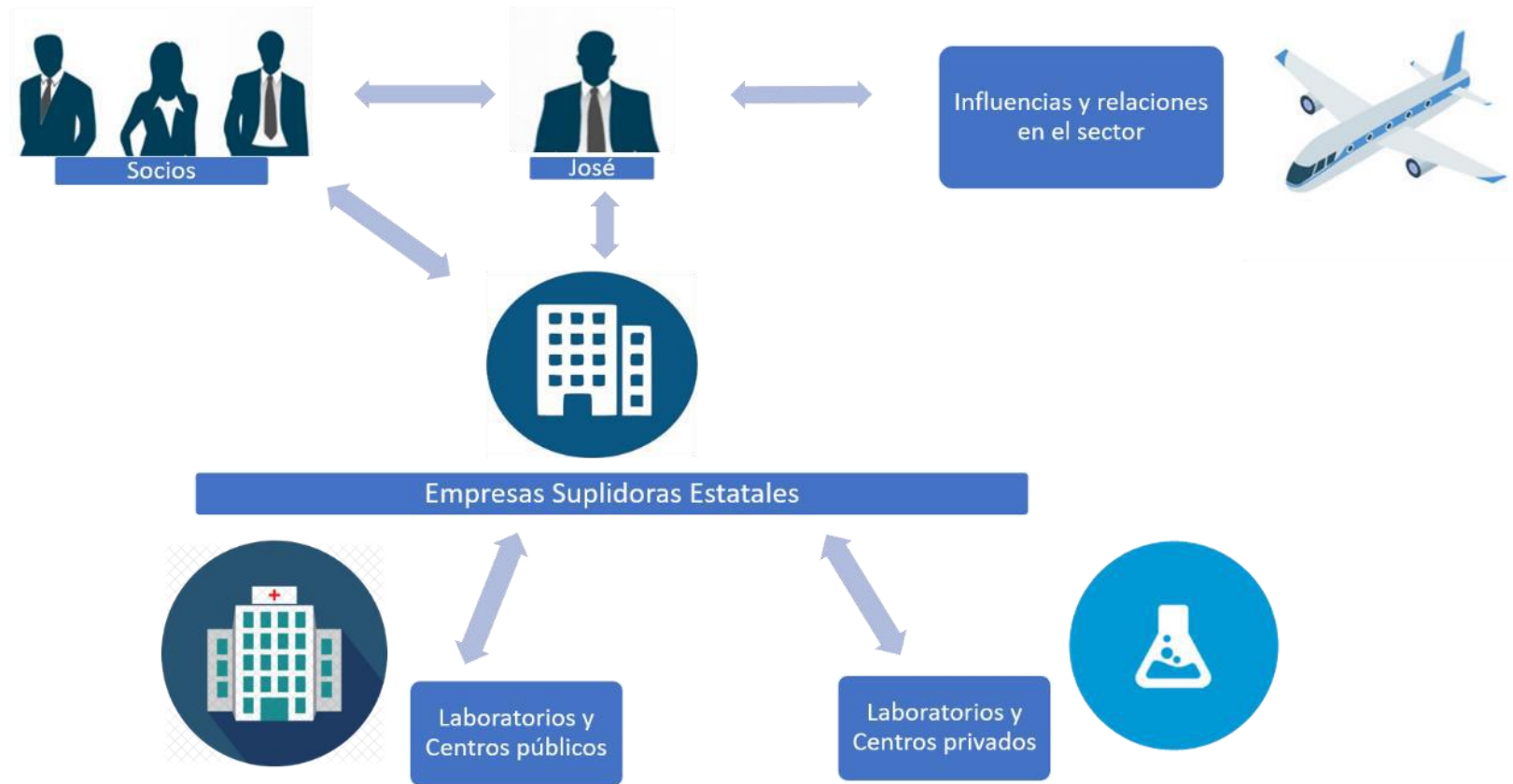
En varias licitaciones participaron algunas de las empresas propiedad de los vinculados

Adquisición de bienes muebles e inmuebles suntuosos

Inversiones en el mercado de valores con títulos de deuda

Obtención de líneas de crédito sin lógica aparente

Diagrama de flujo



Transferencias con fondos producto de corrupción utilizando una estructura criminal previamente identificada

Resumen: Utilización por parte de funcionarios públicos de una organización criminal, previamente identificada en varios casos de lavado de dinero u otros activos, con la finalidad de trasladar fondos, posiblemente producto de corrupción, de una jurisdicción a otra.

Amenazas detectadas: Corrupción y soborno, crimen organizado, testaferrato

Cooperación internacional: Dos países miembros del GAFILAT; un país más de América; cuatro países europeos y cuatro países de Asia Pacífico

Funcionarios públicos contrataron a una organización criminal, a quienes le entregan dinero en efectivo producto de actos de corrupción o autorizándoles para recolectar dinero producto de dichos actos. Los miembros de la organización efectúan múltiples depósitos en efectivo en varias cuentas a su nombre constituidas en una entidad bancaria. Posteriormente, los fondos son trasladados a otras cuentas bancarias a nombre de distintas personas jurídicas, las cuales están relacionadas con los funcionarios públicos, de las que se registran débitos para el envío de transferencias electrónicas hacia distintos países.

Las transacciones se realizan por debajo de los 10 mil USD y rompen el perfil económico financiero de los titulares de las cuentas y las personas jurídicas las justifican en el pago a proveedores ubicados en el extranjero. Finalmente, los fondos regresan al control de los funcionarios públicos.

Señales de alerta

Rompimiento del perfil económico financiero de los involucrados

En las cuentas bancarias de los involucrados se realizan múltiples créditos con fondos en efectivo, de los cuales se desconoce su procedencia y no sobrepasan los 10 mil USD

Los débitos se registran el mismo día de efectuado un depósito o bien pocos días después

No se pudo establecer una razón económica o legal evidente que justifique los traslados de fondos entre las cuentas constituidas en el país a nombre de diversas personas jurídicas, las personas individuales, miembros de la organización criminal, y a nombre de las diversas personas jurídicas.

Las operaciones de depósito se realizaron en agencias bancarias ubicadas en aduanas y puntos fronterizos

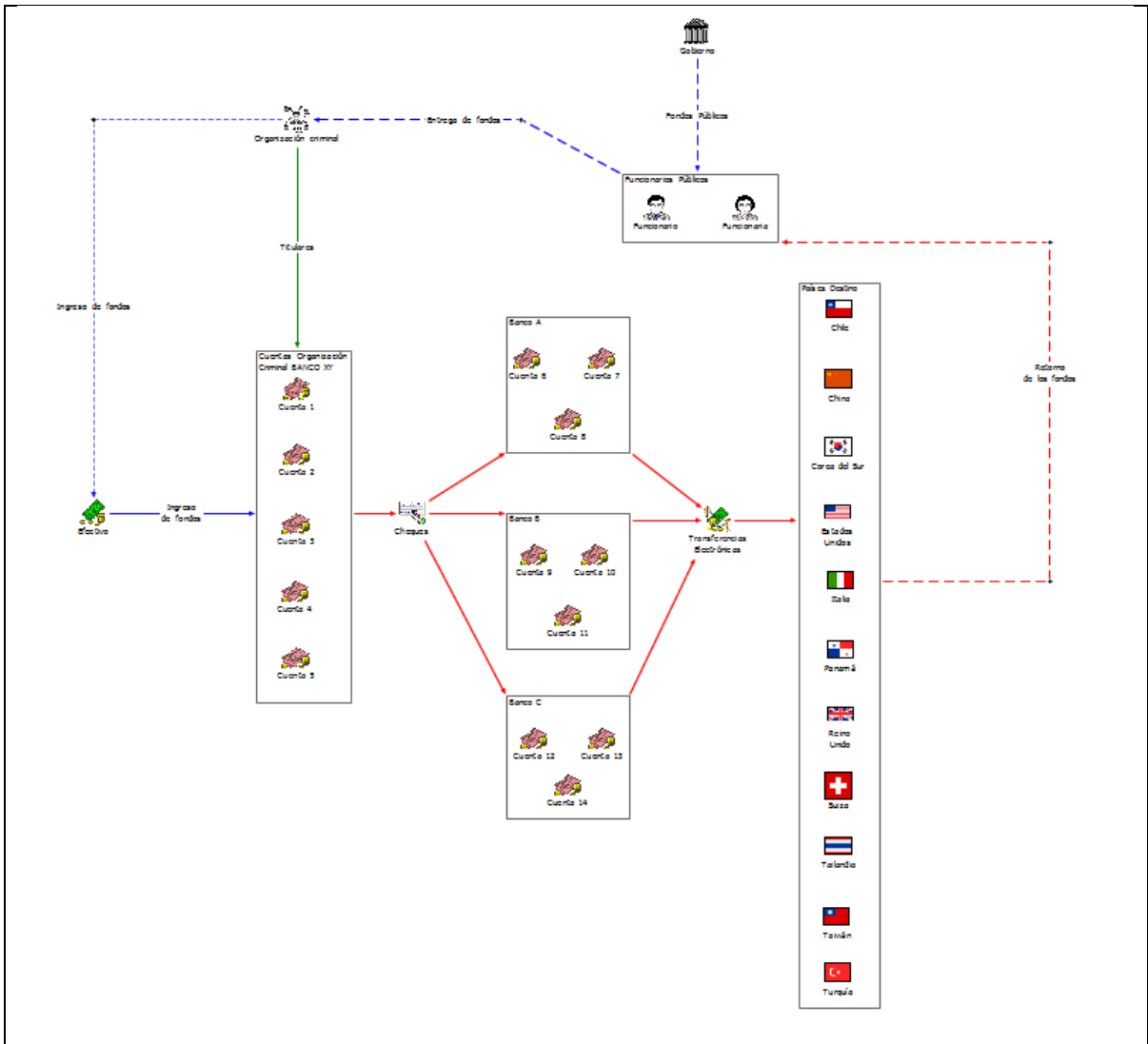
Se detectan cuentas bancarias concentradoras de fondos cuya finalidad es estratificar los fondos que posteriormente serán enviados al extranjero

Las personas jurídicas titulares de las cuentas intermediarias se relacionan entre sí por tener en común a socios fundadores, representantes legales, direcciones, notarios y relación transaccional entre ellas

Los miembros de la organización criminal pueden estar involucrados en investigaciones a cargo del órgano de persecución penal, ya que han sido denunciados con anterioridad por la UIF.

Envío de múltiples y frecuentes transferencias electrónicas internacionales, sin que se observe un fundamento legal o comercial evidente que justifique su realización

Diagrama de flujo:



Lavado de dinero y corrupción pública

Resumen: En este caso se investigó un desvío de sumas millonarias de dinero que un Ministerio del Poder Ejecutivo entregó a una Federación Nacional de Productores durante las administraciones de los dos ministros. El dinero fue entregado a los líderes de la Federación, pero nunca llegó a los productores.

Amenazas detectadas: Corrupción y soborno, crimen organizado, estafa, apropiación, lesión de confianza

Cooperación internacional: Investigación interna

El caso se inicia con una investigación originada en el Ministerio Público, por el aparente desvío de una suma millonaria de fondos de un Ministerio del Poder Ejecutivo, que debían ser destinados a un programa de asistencia a productores de alimentos de calidad para el autoconsumo y el mercado.

La asistencia fue canalizada por una Federación Nacional de Asistencia a Productores (FNAP), cuyos representantes eran tres personas físicas. Los fondos fueron transferidos desde el Ministerio afectado y depositados en la FNAP para las compras de suministros e insumos necesarios para la ejecución del programa de los productores (entre los años 2012 y 2013).

Se utilizaron como vehículos corporativos empresas relacionadas a una de las personas físicas representante del FNAP. También fueron utilizadas cuentas bancarias e instrumentos financieros) de las empresas proveedoras de suministros y de organizaciones de Productores.

En algunos casos los cheques fueron librados al portador y en otros a nombre de las organizaciones de productores, los cuales fueron nuevamente endosados y cobrados por empleados y parientes del representante principal de FNAP.

La documentación utilizada para justificar las operaciones ante las entidades financieras y las auditorías realizadas estaban compuestas por: documentos presumiblemente de contenido falso, facturas cuyos montos estaban sobrevalorados, así como documentos con firmas falsificadas de los beneficiarios.

Señales de alerta

Cuentas particulares conjuntas con los cónyuges de los representantes de la FNAP con depósitos millonarios en efectivo, cheques librados al portador y con endosos sucesivos

Cónyuge del representante principal de la FNAP con inversiones en activos financieros como CDA por montos considerables

Solicitud de préstamos sucesivos con cancelación anticipada

El representante principal y cónyuge de la FNAP compraron un inmueble, conformado por varios lotes, por un importe considerable

La liberación de los fondos se dio durante el periodo de mandato de dos ministros del Poder Ejecutivo

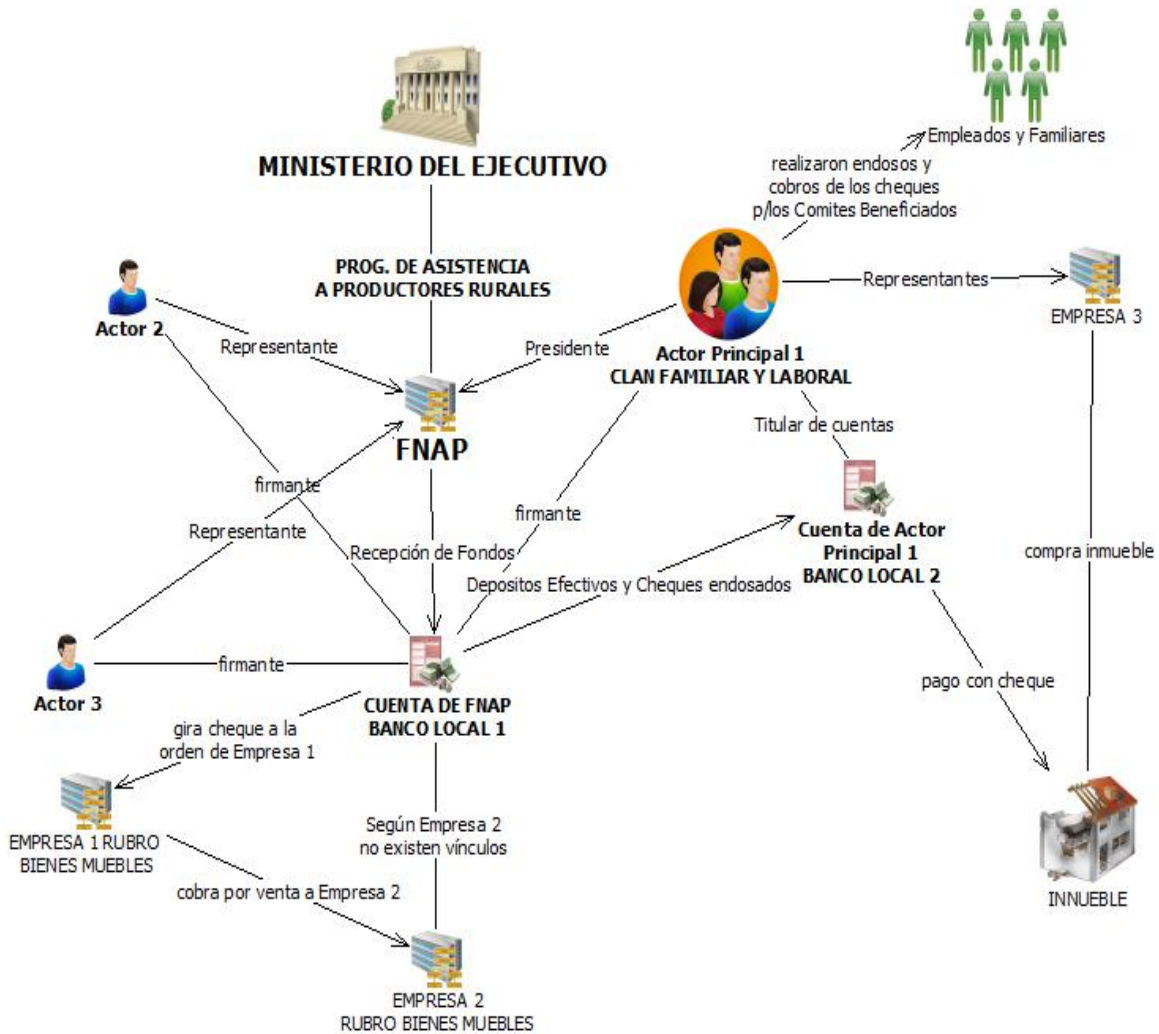
En el esquema utilizado para ocultar la ruta del dinero, aparecen 3 (tres) sociedades de las cuales 2 (dos) se dedican a la comercialización de electrodomésticos, actividad distinta a la agrícola

Se detectaron facturas de compras clonadas, cuya numeración original fueron emitidas a otras empresas distintas a las involucradas en el caso

Consignaciones de supuestos Ingresos y Compras en las declaraciones del IVA, por montos muy superiores a los movimientos financieros

Soporte contable y de consultoría para alterar los estados financieros de empresas investigadas de tal manera a ganar las licitaciones y direccionar los fondos a los tres beneficiarios principales

Diagrama de flujo:



Lavado de activos producto de sobornos a funcionario público para obtener acreditación universitaria fraudulenta

Resumen: Un funcionario público utilizó su posición dentro de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), para recibir fondos por concepto de sobornos provenientes del rector de una universidad, los cuales ocultó a través de contratos de asesorías ficticias y boletas falsas. Los contratos de asesoría fueron realizados entre el rector de dicha universidad y una empresa donde el funcionario era socio, junto con su esposa. El funcionario desempeñó un rol decisivo en la acreditación de la universidad, influyendo en la conformación del Comité de pares evaluadores y relatoría del proceso, a pesar de que esta evidenció graves deficiencias.

Amenazas detectadas: Corrupción y soborno, delitos fiscales

Cooperación internacional: Investigación interna

Un funcionario público utilizó su posición dentro de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) para recibir fondos por concepto de sobornos provenientes del rector de una universidad, los cuales ocultó a través de contratos de asesorías ficticias y boletas falsas. El funcionario desempeñó un rol decisivo en la acreditación de una universidad. Durante la acreditación, el funcionario influyó en la conformación del Comité de pares evaluadores y relatoría del proceso. De esta manera, la CNA otorgó la acreditación a la universidad por dos años, a pesar de que esta evidenció graves deficiencias.

Posteriormente, el funcionario, que ejercía como presidente de la CNA, suscribió un contrato de asesoría con el rector de la universidad. Dicho contrato no fue declarado y se celebró entre la universidad y una empresa de la cual el funcionario era representante. Dicha sociedad fue formada por el funcionario junto con su cónyuge, en calidad de socios en partes iguales.

El propósito principal del contrato fue encubrir los pagos realizados por el rector de la universidad al funcionario público, a cambio de favorecer indebidamente a la universidad en la obtención de la acreditación.

Así, el funcionario disimulaba u ocultaba los fondos recibidos por concepto de sobornos provenientes del rector de la universidad, a través del contrato de asesoría ficticia con una empresa. En este sentido, la empresa fue utilizada como pantalla, en primer lugar, para desvincular los pagos realizados al funcionario, a través de boletas y contratos falsos, en segundo lugar, para proveer una estructura comercial en funcionamiento que le permitiese justificar lícitamente el retiro de utilidades.

Con relación a otras universidades, durante el período en que el funcionario se desempeñó como vicepresidente, presidente, y comisionado de la CNA, este recibió permanentemente pagos indebidos producto de vínculos con diferentes universidades. Esto le significó ingresos por un total aproximado de \$300 millones de pesos.

En este sentido, el funcionario, aprovechándose de su posición y funciones públicas dentro de la CNA, se concertó con rectores y controladores de instituciones académicas para colaborar indebidamente con ellos en los respectivos procesos de acreditación institucional,

infringiendo gravemente los deberes de su cargo, a cambio de pagos de forma directa e indirecta a través de una sociedad de pantalla y testaferros.

Por último, la cónyuge del funcionario realizó retiros de las utilidades de la sociedad, entre los cuales se invirtieron 20 millones de pesos en fondos mutuos. De igual manera, las socias realizaron importantes retiros de utilidades donde el receptor real del dinero era el funcionario público.

Señales de alerta

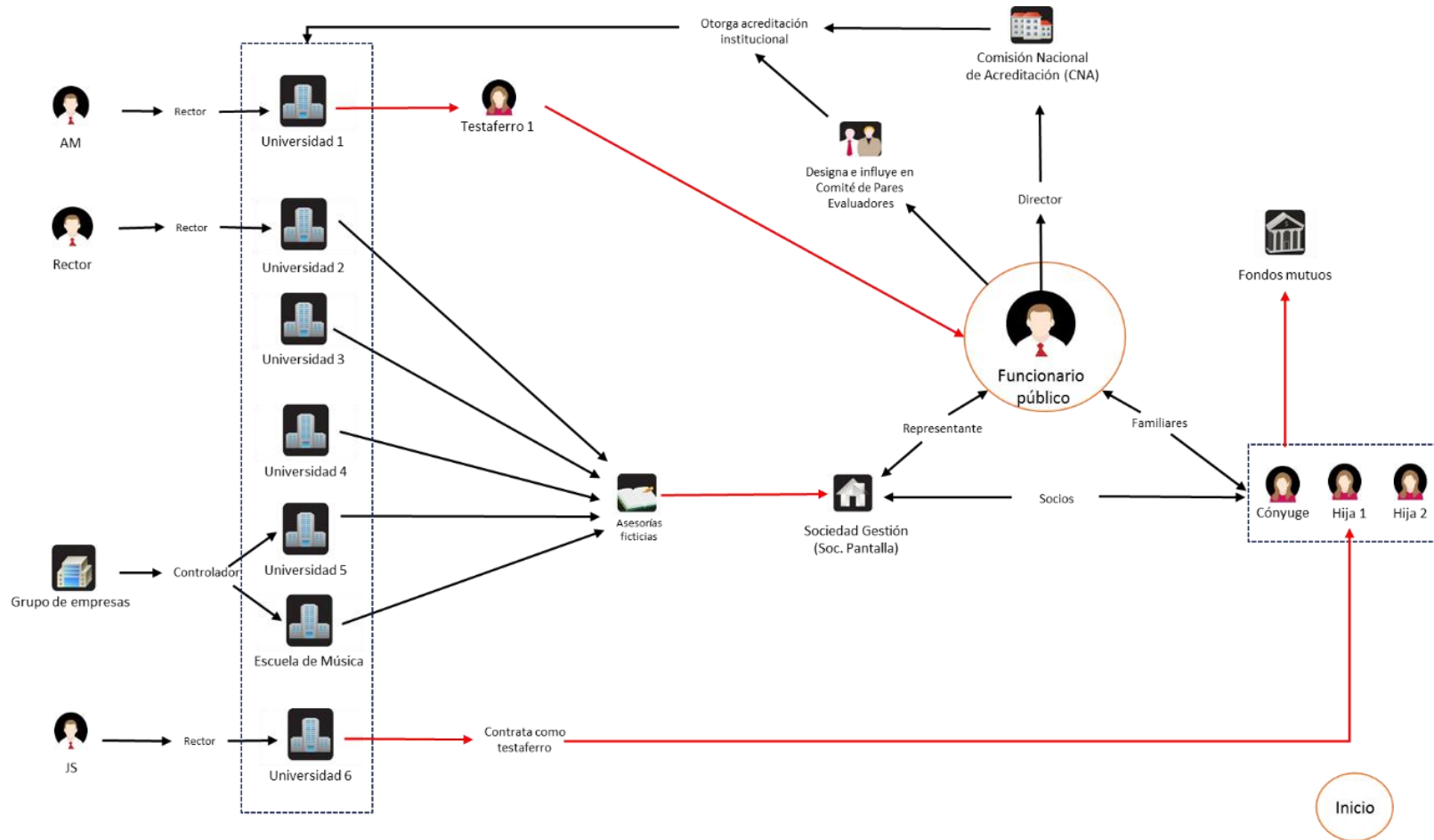
Incremento inusual e injustificado de la facturación del negocio de un cliente

Funcionario que sugiere pasar por alto un determinado trámite, solicitando un pago irregular para ello

Funcionario con un nivel de gastos y/o inversiones que no corresponde al monto de sus ingresos declarado

Pagos por trabajos o asesorías no realizadas, pagos anticipados o no concordantes con los avances del trabajo

Diagrama de flujo:



Fraccionamiento de contratos para la adquisiciones de productos

Resumen: La tipología se centra en esquemas de corrupción en la administración pública, mediante la creación de empresas o el uso de negocios ya existentes con vínculos familiares y allegados (testaferros) a los socios de estas empresas con el objetivo de obtener contratos fraccionados de instituciones del Estado ampliando presupuestos.

Amenazas detectadas: Corrupción y soborno, delitos fiscales

Cooperación internacional: Investigación interna

Se identificaron adquisiciones de bienes realizados en un periodo de cuatro años, a través de procesos de licitaciones privadas y compras menores, adjudicadas a seis sociedades mercantiles con vínculo familiar con un alto funcionario de la institución que adjudica las mismas, operando bajo un esquema tipo “cártel”. Lo anterior tenía el fin de asegurar la defraudación del presupuesto nacional a través de la asignación ilícita de cuantiosos contratos por valor superior a los 4 millones de USD, operando coludidos con funcionarios de varias instituciones del Estado que actuaron en conspiración, fraccionando los contratos en montos bajos para evadir las licitaciones públicas. Como práctica habitual en cuanto a la entrega de los productos contratados, muchos de ellos nunca ingresaron a los almacenes centrales, así evitando los controles para la recepción del producto e incumpliendo los contratos. Adicionalmente, algunos productos se entregaron parcialmente, otros se entregaron en cuantía o calidad inferior a la contratada y en muchos casos, nunca se entregó la mercancía.

De las seis empresas participantes en el proceso contratación de bienes, existía una clara relación entre los familiares de los socios de las empresas de la siguiente manera: cónyuges son socios de las empresas “A”, “B” y “C”, sus hijas son socias de las empresas “D” y “E” respectivamente, socio de la empresa “E” es cuñado de la socia cónyuge de las empresas “A”, “B” y “C”, alta funcionaria de la institución contratante fue vice-presidente de la empresa “A” y es hermana de socio cónyuge de las empresas “A”, “B” y “C”, su esposo firmaba como representante legal y su hijo como gerente general, ambos de la empresa “C”.

Señales de alerta

Fraccionamiento de los contratos para evadir las licitaciones públicas

Asignación de los contratos a las mismas empresas

Empresas ofertantes que en sus estructuras organizativas tienen vínculos familiares con PEP

Adquisición de productos existentes en sus inventarios

Empresas conformadas por familiares de funcionario público y que comparten la misma dirección

Empresas fachadas con dirección en casa de uso familiar

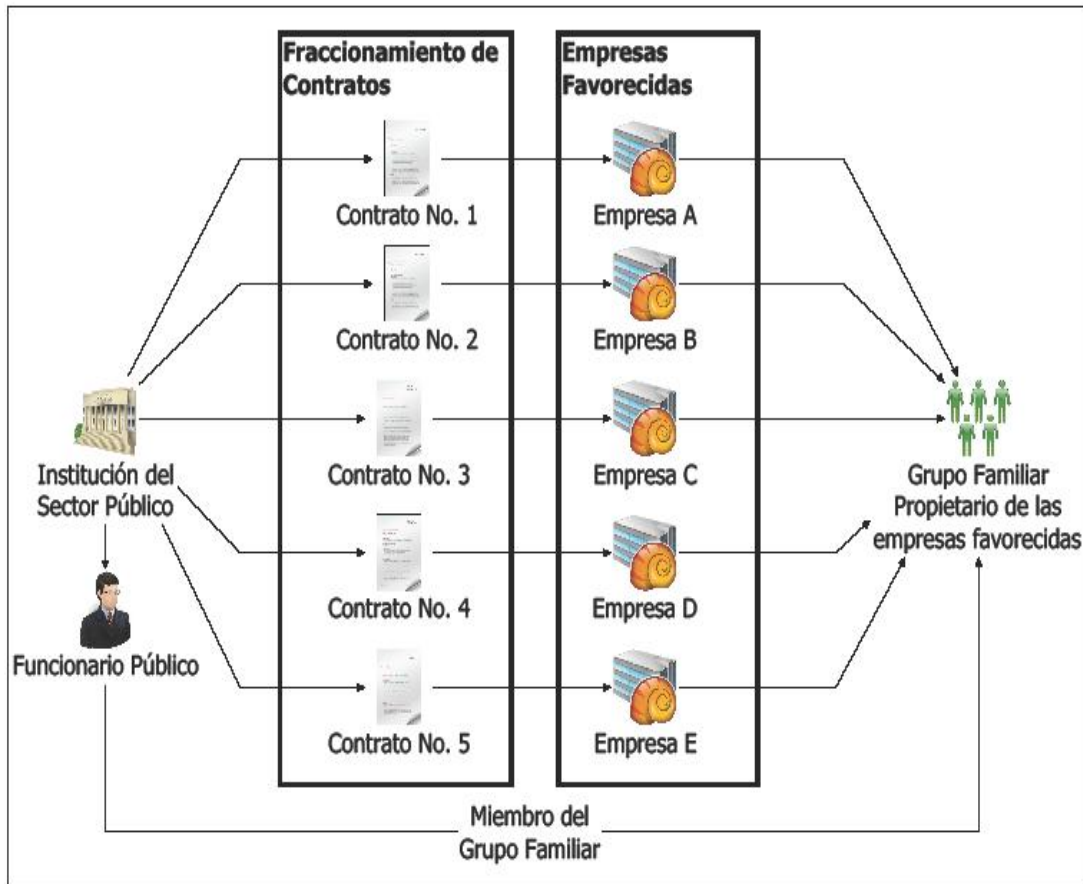
Comité de evaluación de ofertas de compra conformados por personas que no cumplen con las competencias mínimas necesarias

Presentación de oferta por una sola empresa del grupo familiar relacionado y en donde las demás ofertantes sólo intervienen para garantizar que a una de ellas le adjudiquen el contrato

Falta de seguimiento del cumplimiento de las garantías del contrato

- Emisión falsa de recibos y certificados de cumplimiento para gestionar pagos
- Intervención en el proceso de recepción de productos en el almacén de funcionarios sin facultades para ello: gerentes y directores administrativos
- Omisión del servidor público encargado de la reclamación de las garantías por incumplimiento
- Facilitación de los funcionarios de la institución contratante para procedimientos ilegales de reclamación del pago
- Las sociedades mercantiles participantes en los procesos de oferta y adjudicación de contratos no cuentan con permiso de operación vigentes y no han cumplido con el pago de los impuestos municipales
- Presentación de solicitudes de ampliaciones presupuestarias al ministerio de finanzas después de realizado el proceso de compra por lo que no se espera respuesta de aprobación, por el contrario, ya la obligación está adquirida

Diagrama de flujo:



Caso corrupción pública

Resumen: Servidores públicos constituyeron compañías y abrieron cuentas bancarias en paraísos fiscales, con la finalidad de recibir dinero fruto de coimas y sobornos. Posteriormente, los servidores públicos invirtieron el dinero en pólizas de inversión y adquisición de bienes inmuebles a nombre de familiares y terceros relacionados.

Amenazas detectadas: Corrupción y soborno, delitos fiscales, transporte transfronterizo de dinero ilícito, uso indebido de información privilegiada, delincuencia organizada, enriquecimiento ilícito

Cooperación internacional: Dos países miembros del GAFILAT; dos países de América no miembro del GAFILAT; dos países de Europa; un país de Asia Pacífico.

La “Empresa Pública” entró en proceso de remodelación y repotenciación, para lo cual estimó una inversión aproximada a los dos mil millones USD. Los funcionarios públicos encargados del proyecto y de adjudicar los contratos de obras recibieron coimas y sobornos de las compañías proveedoras de productos y servicios. Para dar apariencia de legalidad al dinero, los funcionarios públicos y los gerentes de las compañías proveedoras de la “Empresa Pública” crearon estructuras societarias y bancarias en paraísos fiscales para facilitar los movimientos del dinero ilícito.

Una de las cuentas de las compañías offshore que tenía como beneficiario al funcionario público A se utilizó para recibir transferencias que provienen de directivos y compañías vinculadas a las proveedoras de la Empresa Pública. Posteriormente, desde esta cuenta se repartió el dinero a compañías y familiares de otros funcionarios públicos.

Además, familiares del funcionario público B constituyeron compañías en el país, las cuales son registradas como proveedores de segundo y tercer nivel de las compañías proveedoras de la Empresa pública, siendo este otro mecanismo utilizado para el pago de coimas y sobornos.

Por otra parte, el funcionario público B adquirió un terreno en el que edificó una propiedad, registrando como constructor a la compañía Proveedor 3, que prestó servicios a la “Empresa Pública” de esta forma canalizaban los pagos de coimas y sobornos.

Señales de alerta

Constitución de compañías nacionales y extranjeras conformadas a nombre propio o por terceros, familiares en la mayoría de los casos

Diferencias entre ingresos declarados a la autoridad tributaria comparados con acreditaciones en las cuentas bancarias

Constitución de compañías locales o en el exterior en las que se registra contablemente bienes inmuebles adquiridos con dinero de sobornos

Posterior al cese de sus funciones, estos servidores públicos se convierten en proveedores de aquellas compañías con las que negociaron contratos para el Estado

Declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que registran inconsistencias

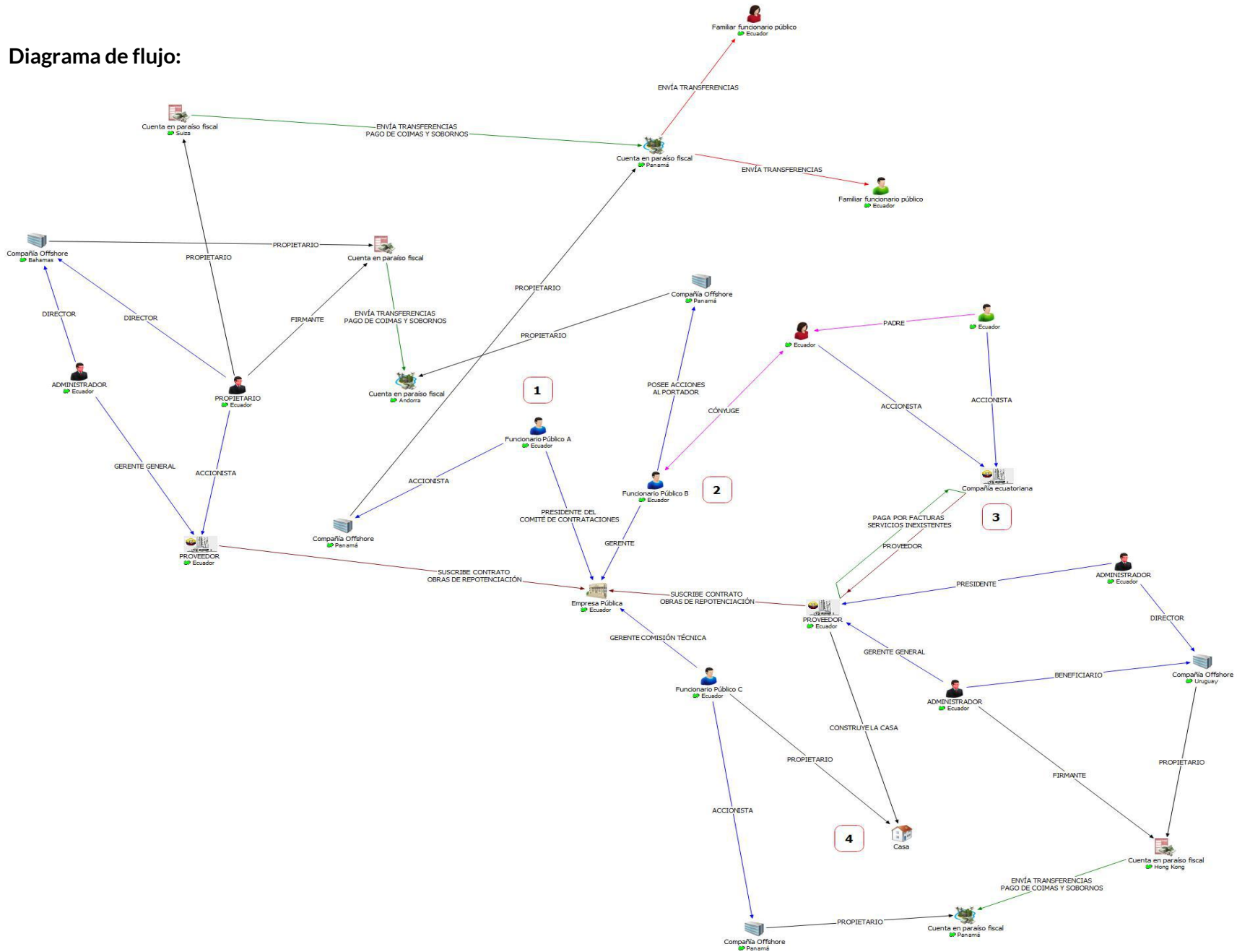
Funcionarios públicos presentan un nivel de vida lujoso que no guarda relación con sus ingresos

Funcionarios públicos registran viajes recurrentes a jurisdicciones consideradas como paraísos fiscales

Familiares de funcionarios públicos adquieren bienes inmuebles que son pagados en efectivo

Depósitos en efectivo realizados en cuentas bancarias de funcionarios públicos y terceros relacionados

Diagrama de flujo:



Lavado de activos a través de cobro de primas y comisiones de seguros

Resumen: Una compañía de seguros ha favorecido a dos corredores de seguros, con la asignación de pólizas contratadas por instituciones públicas. Los corredores de seguros están vinculados con un directivo de la compañía de seguros. A su vez, la compañía de seguros fue elegida por una institución pública sin pasar por un proceso de licitación pública, sobrevalorando las pólizas, cobrando las respectivas primas y destinando los fondos de dos maneras: La primera es realizando el pago de comisiones a los corredores de seguros antes mencionados, quienes retiran los fondos en efectivo, para luego pagar sobornos a funcionarios públicos. La segunda es invirtiendo en un proyecto inmobiliario a través de una empresa que se crea únicamente para este fin y del cual también es socio el directivo de la compañía de seguros, quien se encuentra vinculado a delitos de corrupción.

Amenazas detectadas: Corrupción y soborno, estafa

Cooperación internacional: Dos países miembros del GAFILAT

El Corredor de Seguros “T” recibió transferencias bancarias ordenadas por las Compañías de Seguros “A” y “A-Vida” por concepto de pago de comisiones de una póliza de seguro contratada por una Institución Pública “O”, a través de un proceso de exoneración, es decir, sin pasar por el proceso de una licitación pública. El Corredor de Seguros “T” giró cheques a favor de algunos de sus empleados, quienes los cobran en efectivo para posteriormente emitir cheques de gerencia a favor de los funcionarios de la Institución Pública “O” que participaron en el proceso de exoneración. Se identificó que estos funcionarios han adquirido vehículos de lujo e inmuebles al contado.

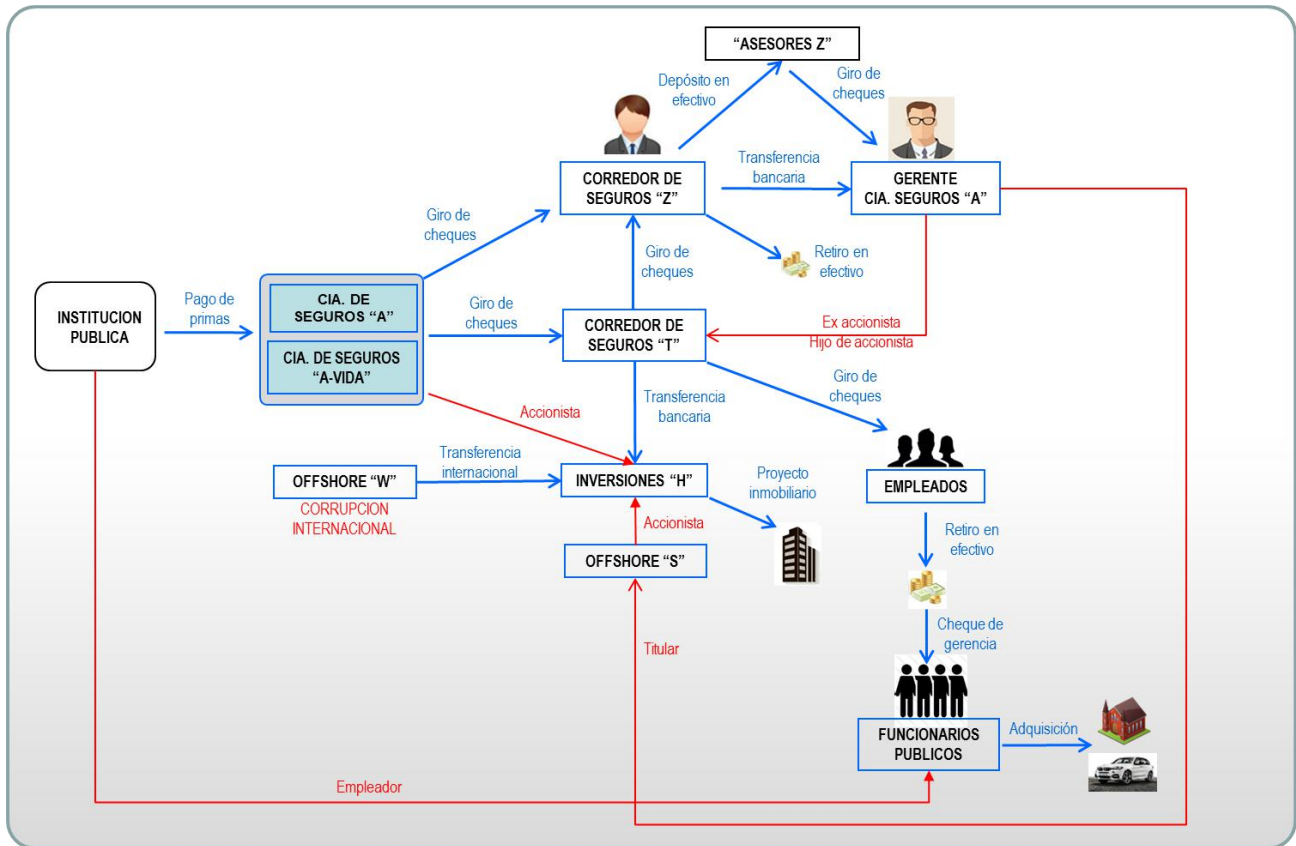
Adicionalmente, el Corredor de Seguros “Z” recibió transferencias por parte de las mismas compañías de seguros antes mencionadas y del Corredor de Seguros “T”, fondos que fueron retirados principalmente en efectivo. Con parte de estos fondos, el Corredor de Seguros “Z” realizó transferencias directamente y por intermedio de su empresa “Asesores Z”, a favor de un gerente de la Compañía de Seguros “A”. Este gerente había sido accionista del Corredor de Seguros “T” y, actualmente, es hijo de una accionista de esta empresa.

Las Compañías de Seguros “A” y “A-Vida” también destinaron los fondos ilícitos en inversiones de proyectos inmobiliarios, constituyendo “Inversiones H”, empresa que también registra como socios a la Offshore “S”, del País “P”, y a la “Constructora G”. Se confirmó que Offshore “S” pertenece al gerente de la Compañía de Seguros “A” y que los fondos depositados a “Inversiones H” por concepto de participación, provienen de transferencias realizadas por el Corredor de Seguros “T” y por Offshore “W”, del País “U”. A su vez, la Offshore “W” obtuvo estos fondos de una transferencia realizada por Offshore “K”, empresa relacionada a delitos de corrupción a nivel internacional.

Señales de alerta

- El corredor de seguros registra depósitos constantemente de una misma compañía de seguros
- El corredor de seguros y la compañía de seguros registran un incremento significativo en sus ingresos comparados con los años anteriores y con el sector
- Retiro de fondos en efectivo por importes de mayor cuantía
- Perfil de los beneficiarios de los cheques no acorde con las operaciones
- Transferencias bancarias entre cuentas personales de un directivo de una compañía de seguros y un corredor de seguros
- Vínculos familiares entre un directivo de una compañía de seguros y un corredor de seguros persona jurídica o natural
- Incremento patrimonial de funcionarios públicos
- Utilización de empresas offshore para transferir fondos

Diagrama de flujo:



Tráfico ilícito de drogas y armas

Casos y tipologías contenidas en la sección

Caso vehículos	p. 50
Cooperación internacional logra la captura del líder de una organización internacional dedicada a importar pseudoefedrina para la producción de metanfetaminas	p. 52
Organización dedicada al narcotráfico	p. 55
Lavado de activos producto del tráfico ilícitos de drogas	p. 56
Lavado de activos vinculado al tráfico ilícito de drogas	p. 59
Lavado de activos con fondos del narcotráfico	p. 61
Utilización de figuras societarias y testaferros para el lavado de activos por parte de una organización delictiva dedicada al tráfico de drogas	p. 66

Caso vehículos

Resumen: Encubrimiento tras estructuras de comercialización de vehículos usados para disfrazar ganancias provenientes del narcotráfico.

Amenazas detectadas: Tráfico ilícito de drogas, crimen organizado, delitos fiscales

Cooperación internacional: Dos países de América no miembros del GAFILAT

El señor A, dedicado a la compraventa por comisión e intermediación de vehículos usados, tiene un convenio con varios concesionarios de su ciudad natal con el propósito de adquirir vehículos usados de propiedad de los clientes interesados en adquirir un nuevo vehículo. El señor A paga a los concesionarios con cheques girados desde su cuenta, así como desde las cuentas de su cónyuge, padres y de algunos de sus empleados.

Adicionalmente, el señor A, su cónyuge y padres giran cheques que son cobrados en efectivo por dos empleados del comerciante de autos. Posteriormente, éstos últimos depositan en efectivo en las cuentas de los giradores de cheques, en su mayoría por valores que triplican la suma de dinero del que fueron beneficiarios.

El señor A y su familia venden algunos bienes inmuebles (terrenos) en varios miles de dólares y adquieren otros terrenos por valores que llegan a cuadruplicar lo obtenido por la venta.

El señor A, su cónyuge y padres, giran cheques por medio millón USD a la señora Z, quien es investigada por la Fiscalía General del Estado, por el delito de usura y lavado de activos.

Señales de alerta

Acreditaciones en cuentas del sistema financiero no acorde al perfil económico y sin justificación aparente

Uso de múltiples cuentas en varias instituciones financieras

Depósitos y retiros en efectivo por montos altos

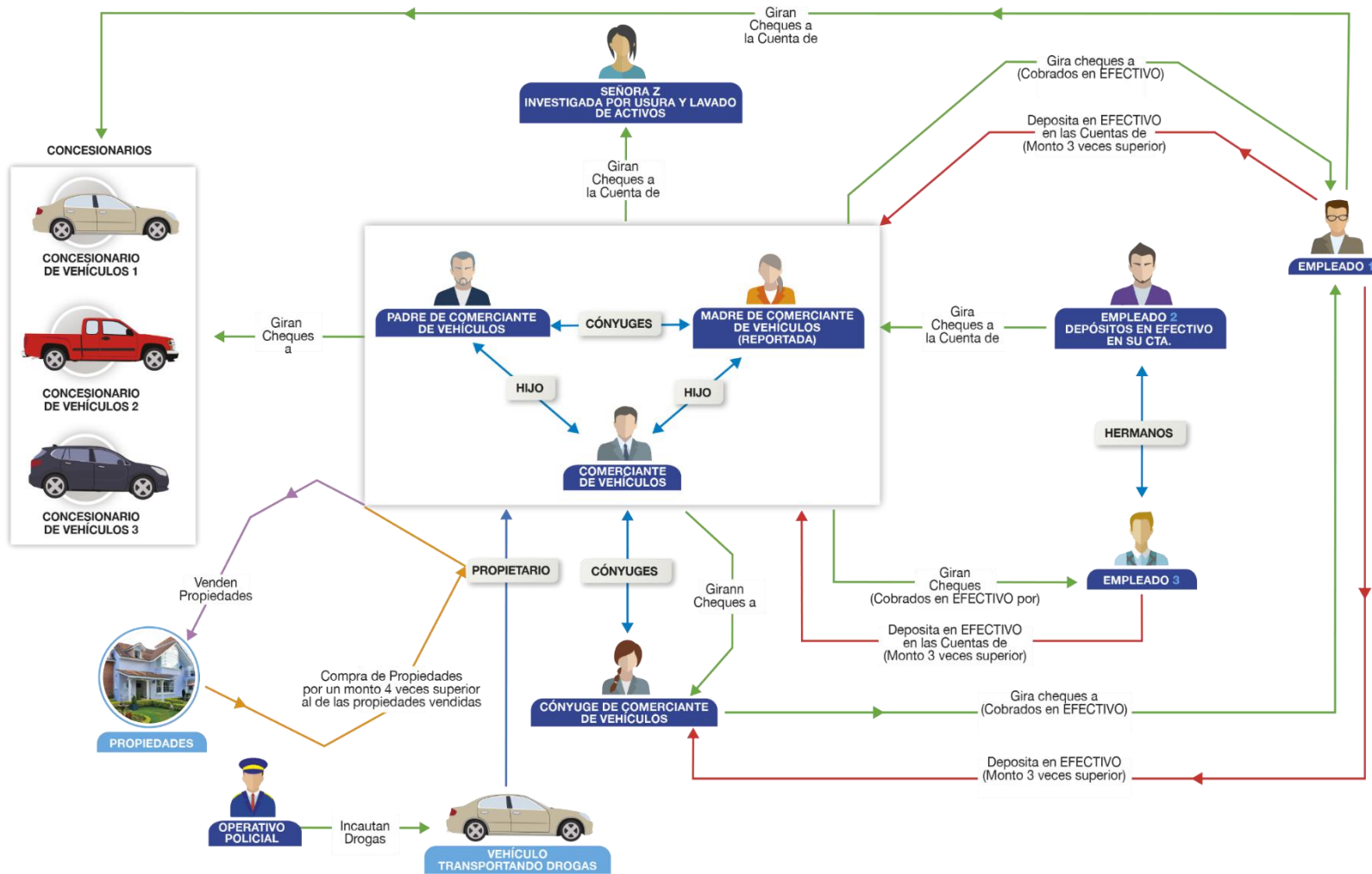
Adquisición de varios bienes inmuebles por altas sumas de dinero

En un operativo realizado por la Policía Nacional se incautó droga en uno de los vehículos adquiridos por el reportado

Ante el organismo de control tributario, se encuentran registrados bajo el mismo nombre comercial, la comercializadora de autos y una tienda de abarrotes propiedad de la madre del reportado

Transaccionalidad directa e indirecta con personas que están siendo investigadas por organismos de justicia

Diagrama de flujo



Cooperación internacional logra la captura del líder de una organización internacional dedicada a importar pseudoefedrina para la producción de metanfetaminas

Resumen: Un grupo de personas físicas investigadas por la agencia antidrogas introducen la sustancia al país, proveniente de Europa, para comercializar con una de las organizaciones criminales más importantes del país y, mediante la apertura de empresas fachada y cuentas en diferentes instituciones financieras, introdujeron recursos derivados de esta actividad al sistema financiero nacional.

Amenazas detectadas: Tráfico ilícito de drogas, crimen organizado, delitos contra la salud

Cooperación internacional: Un país de América que no es miembro del GAFILAT; dos países de Europa, diversos países no indicados de Asia Pacífico.

Derivado de información sobre una investigación de la agencia antidrogas de un país vecino, en la que se estaba investigando al líder de una organización criminal, a su hijo y dos socios más por realizar la compra de pseudoefedrina que tenía como destino el país, y aunado a una investigación realizada por la agencia de Procuración de Justicia en el país, a partir de una denuncia anónima, se logró identificar al líder de una organización que operaba grandes cantidades de dinero asociadas con la compra de dicha sustancia; para lo que se constituyeron más de veinte empresas fachada en ambos países en un periodo de aproximadamente 23 años, como laboratorios y farmacéuticas, que utilizaban para importar la sustancia y que contaban con los permisos necesarios para realizar las importaciones de pseudoefedrina legalmente. Sin embargo, la misma posteriormente era vendida a una organización criminal.

La agencia de Procuración de Justicia solicitó a la UIF que aportara información financiera sobre los sujetos y las empresas involucradas, identificándose que el líder de la organización tenía a su nombre seis cuentas bancarias, en las que realizó depósitos por \$199 millones de pesos y retiros por el mismo monto en un periodo de ocho años. Asimismo, se identificaron operaciones de compraventa de divisas, principalmente en dólares americanos y euros, además de transferencias a cuentas bancarias abiertas en el país y en el extranjero, con dólares en efectivo, pesos y fondos provenientes de otras cuentas a su nombre.

Por otra parte, se identificó que su hijo realizó depósitos por \$81 millones de pesos y retiros por \$82 millones de pesos en cinco cuentas bancarias a su nombre en el mismo periodo, además de realizar operaciones de compraventa de divisas en dólares, utilizando la misma dinámica que su padre. Adicionalmente, se identificó a una mujer que aparecía como autorizada y firmante en todas las cuentas a nombre del líder de la organización y que realizó depósitos y retiros en dos cuentas de inversión a nombre de ella. Se conoció que, junto con el líder, adquirió un bien inmueble, no obstante que realizaron declaraciones fiscales en ceros.

La UIF presentó ante la agencia de Procuración de Justicia la denuncia de hechos probablemente constitutivos de delito LA en contra de los principales involucrados y quien o quienes resulten responsables. Posteriormente, al mes siguiente se ordenó la aprensión de los tres sujetos por el delito de LA y, un año después de la denuncia, se confirmó el auto de formal prisión en contra del líder de la organización

Señales de alerta

Investigación de un país extranjero hacia un grupo de personas que importaban pseudoefedrina al país

Investigación realizada por la agencia de Procuración de Justicia, a partir de una denuncia anónima

Personas físicas que operaban grandes cantidades de dinero en distintas cuentas

Operaciones de compraventa de divisas principalmente dólares y euros en casas de cambio establecidas del país

Detección de empresas fachada, como laboratorios y farmacéuticas, que registraban como representante legal a la persona natural identificada como el líder de la organización

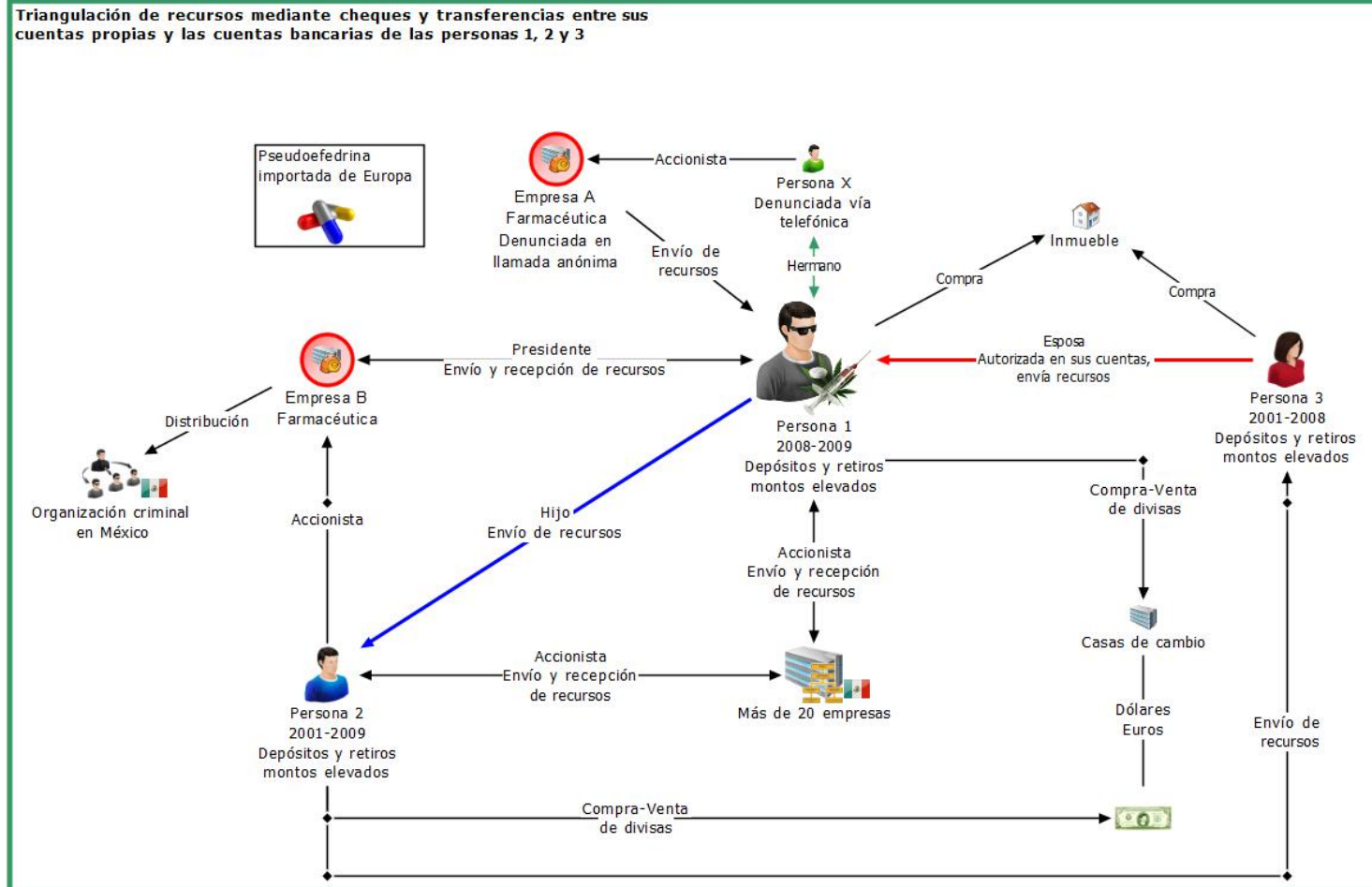
Persona natural identificada como hijo del supuesto líder de la organización, que operaba montos elevados en diferentes cuentas a su nombre y utilizaba la misma dinámica que su padre en compraventa de divisas

Persona autorizada y firmante en todas las cuentas a nombre del líder, que también operaba montos elevados en cuentas de inversión a su nombre

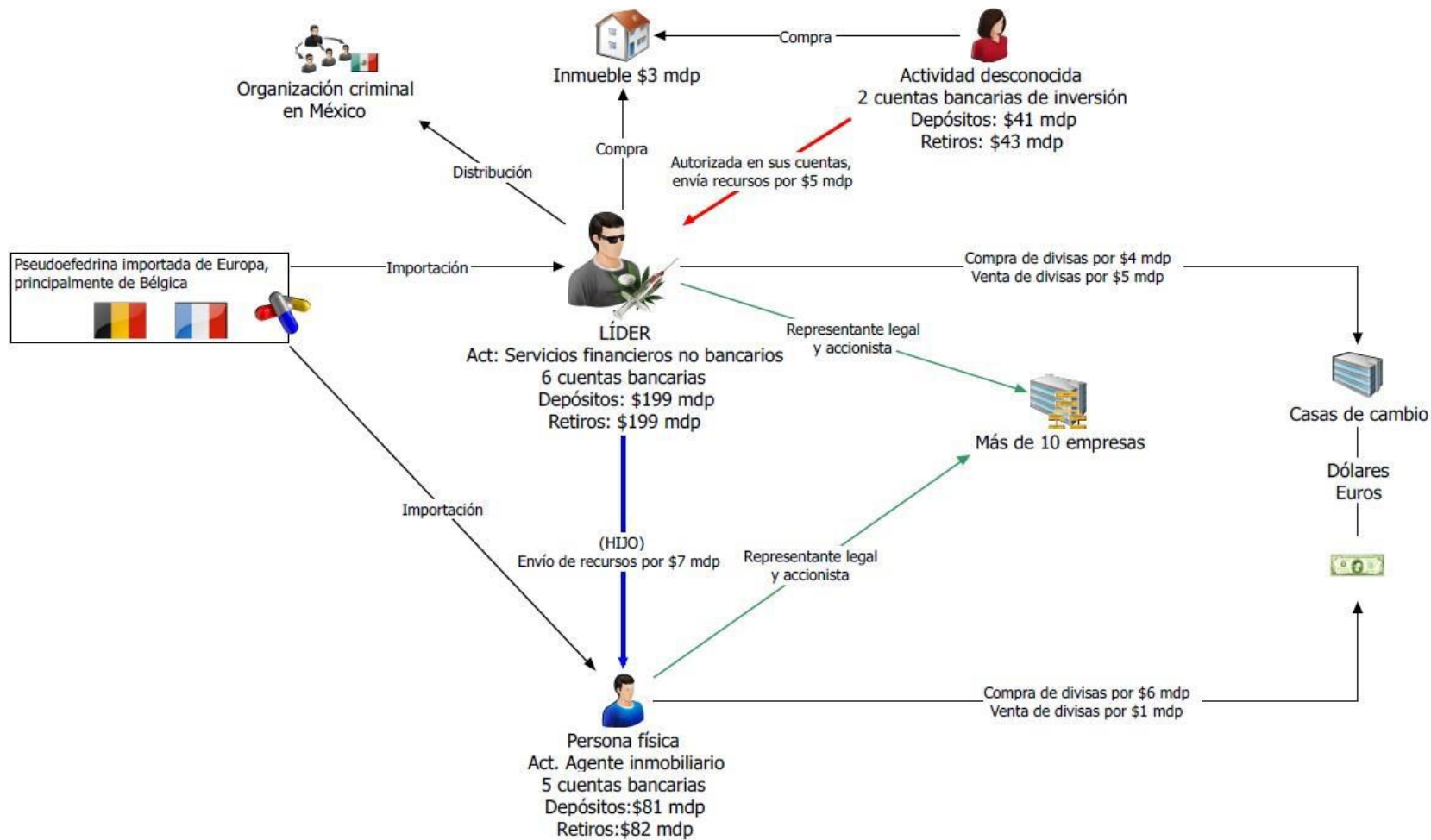
Compra de un inmueble a nombre del líder de la organización y una de las personas relacionadas

Declaraciones en cero ante la autoridad fiscal, incongruentes con los montos operados

Diagrama de flujo:



CASOS Y TIPOLOGÍAS REGIONALES DEL GAFILAT 2017 - 2018



Organización dedicada al narcotráfico

Resumen: Ganancias obtenidas por el tráfico ilícito de estupefacientes, colocadas en el mercado financiero formal con apariencia de licitud a través de la adquisición de bienes raíces, ubicados en distintas provincias del país, así como vehículos de alta gama. Utilización de sociedad pantalla. Giros de remesas para el pago de retornos. Estratificación de operaciones

Amenazas detectadas: Tráfico ilícito de drogas, crimen organizado, delitos fiscales, homicidio

Cooperación internacional: Investigación interna

La UIF recibió una solicitud de colaboración procedente de un juzgado penal de una provincia que llevaba a cabo la investigación de una organización presuntamente dedicada al tráfico ilícito de estupefacientes y al lavado de activos. La investigación practicada por la UIF detectó que el perfil comercial y económico de los investigados, al compararlo con los bienes exteriorizados, era inconsistente y que dichos activos podrían ser de procedencia ilícita. Esta circunstancia fue confirmada por el Tribunal actuante, quien condenó a los miembros de la banda. Las maniobras detectadas corresponden, principalmente, con la colocación de fondos a través de bienes inmuebles y muebles, la canalización de fondos a través de una sociedad pantalla, el pago de retornos mediante giros de remesas de fondos, el presunto atesoramiento en el exterior y la estratificación de operaciones.

En atención a la informalidad relativa en la que operaba la organización, así como la escasa bancarización de sus actividades, no existían ROS procedentes de entidades financieras. En cambio, fueron detectadas otras operaciones que daban cuenta de la emisión de autorizaciones para conducir vehículos de terceros, extendidos por o en favor de los acusados, maniobra utilizada en la interposición de personas en lo que respecta a la exteriorización de la titularidad de vehículos y moto.

Asimismo, se detectaron operaciones relativas a la inscripción registral de bienes inmuebles y de giros de fondos por medio de empresas de remesas, no de manera directa en todos los casos, pero sí mediante un análisis que permitió interconectar personas.

La falta de actividades formales económicas o comerciales declaradas, así como la poca relación de lo declarado ante el órgano impositivo con los hechos exteriorizados y el perfil patrimonial detentado, constituyó un indicio importante de la procedencia espuria de los fondos. Se emitieron requerimientos de información a otros organismos, lo cual permitió recabar información relevante que fue luego utilizada en instancias probatorias. La organización, o sus principales representantes, fueron condenados a penas privativas de libertad y se decomisó el producto del delito.

Diagrama de flujo:



Lavado de activos producto del tráfico ilícito de drogas

Resumen: Las ganancias producto del tráfico ilícito de drogas y sustancias prohibidas, fueron canalizadas como capitales de dos empresas de maletín con el apoyo de testaferros y de contadores, para la movilización del dinero por el sistema financiero, y las compras de inmuebles y vehículos de alta gama con el dinero en efectivo

Amenazas detectadas: Tráfico ilícito de drogas, crimen organizado, tráfico ilícito de armas, delitos fiscales

Cooperación internacional: Con otro país miembro del GAFILAT

El caso se inicia con la recepción de un ROS del sector de importadores de vehículos², por la negativa del cliente “persona jurídica” a firmar el formulario de identificación y declaración de operaciones en el momento de adquirir vehículos de marca y valor considerable, así como pedidos fiscales de las personas naturales y jurídicas por investigación penal por narcotráfico. Del análisis en la UIF fueron identificadas dos empresas cuyos representantes legales son las mismas tres personas, radicadas en el país A.

Entre los hechos relevantes, se encuentran las amplias actividades económicas a las cuales se dedican ambas empresas desde comercio al por mayor (como importador/exportador), actividades inmobiliarias, venta de accesorios de vehículos y salón de belleza. Asimismo, el capital aportado en ambas empresas es considerable y en efectivo, con una suma no justificada por los antecedentes comerciales, financieros y tributarios de los socios. Su domicilio se encuentra en la frontera de un país vecino (B), del que son nacionales.

De los movimientos o flujos financieros se observan que sólo la Empresa 1 poseía cuenta bancaria, cuyos movimientos en dos años representaban apenas el 20 % del capital suscrito. La composición de los depósitos fue de un 93% en efectivo y las extracciones en un 61 % en cheques. Sin embargo, las declaraciones de ingresos en la autoridad tributaria superaron el 100% de dicho capital suscrito. En tanto en la Empresa 2, con un capital menor, pero de importe igualmente considerable, los ingresos tributarios declarados superaron en un 600% a su capital suscrito. No poseía cuentas bancarias y en el balance tributario se observan que, el capital, se manejaba el 100% en efectivo en la caja.

En cuanto a los bienes se identificaron cuatro vehículos de alta gama que fueron pagados con entrega de otro vehículo, cuotas en efectivo que no pasaron los doce meses de financiamiento, y la compra fue realizada por parte del representante legal de la Empresa 1. También se identificaron tres inmuebles en la ciudad fronteriza, cuyas titularidades están a nombre de la persona nacional del País A.

Señales de alerta

ROS recibidos del sector de importadoras de vehículos

Negativa de completar el formulario de identificación de clientes y declaración de operaciones

² Si bien el sector de referencia no es una de las actividades y profesiones no financieras designadas (APNFD) que establece el GAFI en las Recomendaciones y el Glosario, el país ha determinado que, con base en el riesgo de dichas actividades, sean incorporadas como sujetos obligados al régimen de prevención y combate al LA/FT.

Declaraciones de ingresos tributarios muy superiores al capital suscrito y el movimiento financiero en las dos empresas

Socios o accionistas de nacionalidad extranjera, cuyos antecedentes financieros, comerciales y tributarios no justifican el aporte de capital en las dos sociedades

Manejo de efectivo para los depósitos bancarios y las compras de vehículos de alta gama

Inversiones en bienes muebles e inmuebles

Poca utilización del sistema financiero

Inexistencia de operaciones de importación y exportación, ni inscripción en la autoridad aduanera

Falta de antecedentes tributarios de las personas físicas y vínculos de parentesco consanguíneo

Domicilio de las sociedades y personas naturales en una ciudad fronteriza

Ciudad fronteriza considerada de riesgo para el asentamiento, comercialización o tráfico de sustancias estupefacientes y psicotrópicas

Las transacciones comerciales realizadas por ambas empresas difieren con el objeto social para el cual fueron constituidas

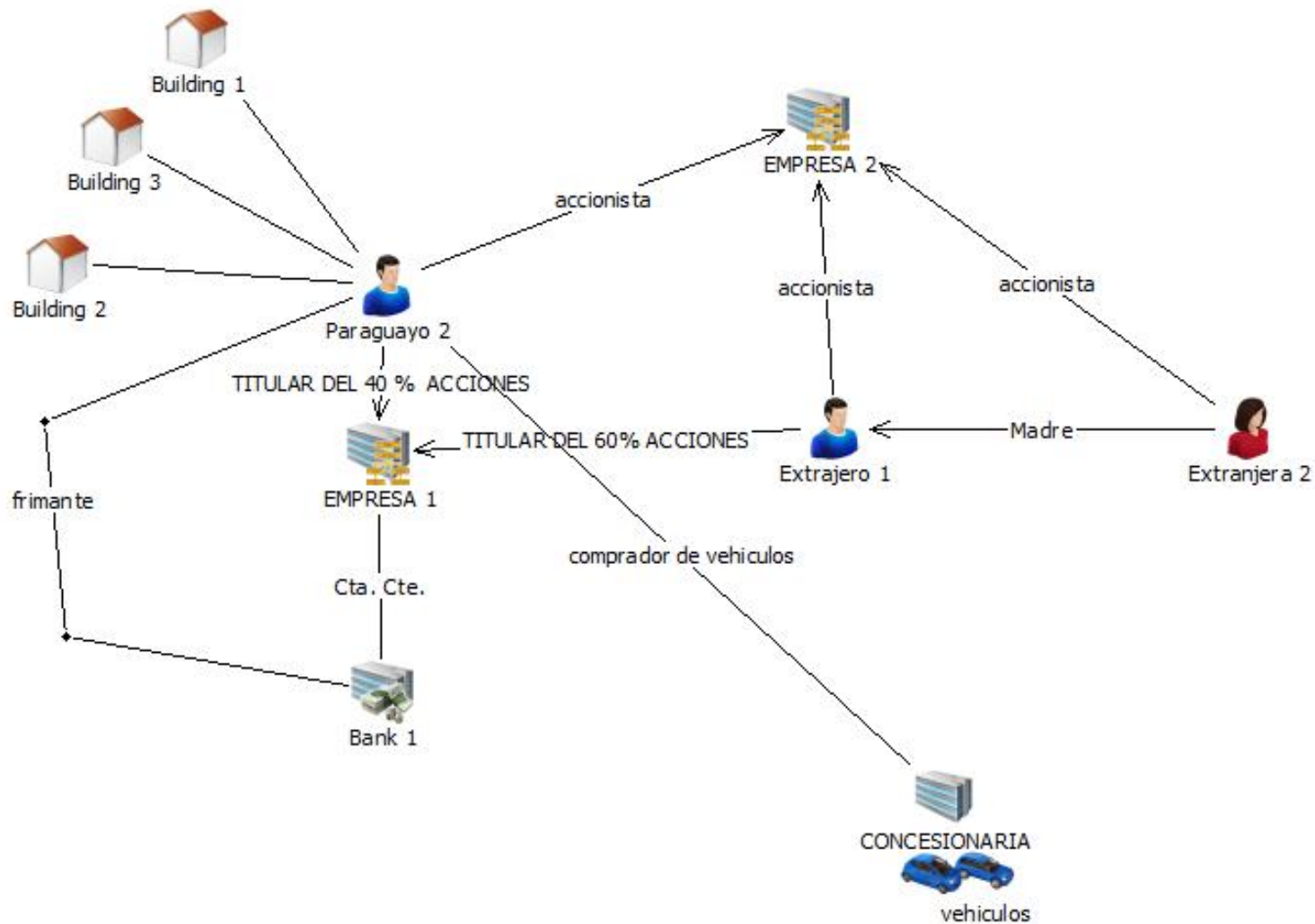
Las empresas fueron creadas con el fin de adquirir propiedades rurales de alto valor comercial y vehículos de alta gama

Las empresas fueron creadas para encubrir a los beneficiarios reales que adquirieron los vehículos y demás propiedades

Utilización de Documentos de Identidad Nacional con contenido falso

Estudio Contable que sirvió de soporte profesional para vulnerar los controles del sistema financiero

Diagrama de flujo:



Lavado de activos vinculado al tráfico ilícito de drogas

Resumen: Ciudadanos de dos países generaron ingentes sumas de dinero provenientes del tráfico ilícito de drogas; para ocultar su procedencia ilícita, dichas sumas de dinero fueron insertadas en el circuito financiero nacional, a través de la adquisición de vehículos, así como bienes inmuebles (incluyendo casas, hoteles y restaurantes) y de transferencias de dinero a través de casas de cambio, utilizando tanto a personas naturales de su entorno familiar como creando personas jurídicas con las cuales se pretendió dar apariencia de licitud de los capitales de procedencia ilícita.

Amenazas detectadas: Tráfico ilícito de drogas

Cooperación internacional: Con otro país miembro del GAFILAT

Señales de alerta

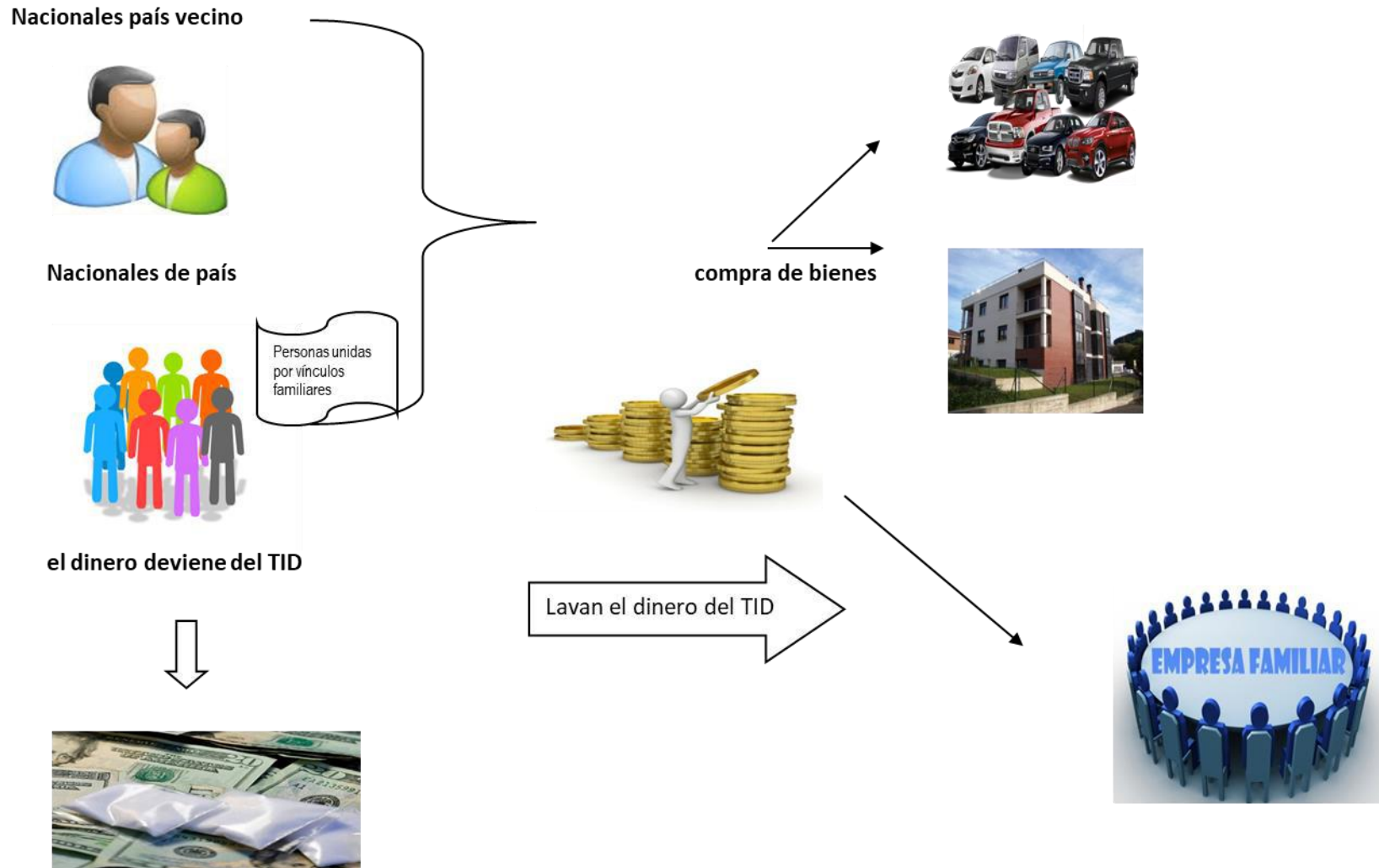
Patrimonio desmesurado que las personas naturales sometidas a investigación no pueden justificar su origen y procedencia

Cuatro de los nacionales investigados también fueron investigados por el delito de tráfico ilícito de drogas y se ha ordenado su captura

Dos personas jurídicas tienen un mismo domicilio fiscal y se encuentran conformadas por las mismas personas, que son familiares cercanos del principal investigado

Los bienes inmuebles transfirieron, de manera sucesiva, entre personas que tienen vínculos familiares y amicales con el principal investigado

Diagrama de flujo:



Lavado de activos con fondos del narcotráfico³*Caso presentado por Cuba*

Resumen: Ciudadanos cubanos que emigran hacia un tercer país y se dedican al cultivo y tráfico ilegal de drogas. Emplearon el efectivo que obtuvieron procedente de esta actividad ilícita en la compra de vehículos e inmuebles, los que registrarían a nombre de familiares suyos y otras personas de confianza residentes en Cuba. En la formalización de los actos traslativos de dominio ante notario se declararon precios inferiores a los realmente pactados y se simuló la realización de contratos de donación en lugar de los contratos de compraventa realmente realizados.

Amenazas detectadas: Tráfico ilícito de drogas

Cooperación internacional: Con otro país miembro del GAFILAT

Ciudadanos cubanos (“A”, “B” y “C”) emigran hacia un tercer país y allí se dedican al cultivo y tráfico de drogas. Como parte de dicho negocio, gestionaban y financiaban el cultivo de la marihuana, cuyas cargas trasladaban desde el sur del tercer país hacia un cuarto, con cual comparte frontera. Además, extraían y transportaban cocaína en el sentido inverso de esa ruta descrita, manteniendo vínculos como parte de esta actividad con un ciudadano nacional del cuarto país, quien a su vez tenía vínculos directos con un conocido Cartel de la droga. Se vinculó a estos 3 ciudadanos con “D”, quien asumió el rol de uno de los principales transportistas de las cargas de drogas con la obtención de dividendos y ganancias económicas para todos.

Durante el periodo que perduró esta actividad delictiva los ciudadanos continuaron visitando Cuba reiteradamente, donde decidieron invertir la mayor cantidad del dinero procedente del tráfico de drogas en la compra de vehículos e inmuebles que registrarían a nombre de familiares suyos y otras personas de confianza residentes en Cuba.

Así, A adquirió nueve automóviles y cuatro viviendas cuyos prestanombres eran su abuela, su madre y su amigo “E”. En la formalización de los actos traslativos de dominio ante notario, se declararon precios inferiores a los realmente pactados y en varias ocasiones se declaró estar concertando contrato de donación en lugar de una compraventa. Con todo el parque vehicular en su poder, “A” hizo funcionar en Cuba el negocio de transportista, como parte del cual “G” se afilió como chofer. Se afilió también a esta actividad como transportista “E”, quien efectuaba sus viajes en otro microbús, que llegó a registrarse a su propio nombre, declarando precio de venta inferior al realmente acordado.

Por su parte “B”, invirtió los fondos ilícitos en la adquisición de seis automóviles y dos motos. En la formalización de dichos actos intervinieron familiares suyos y en todos los casos se declararon por debajo de los montos reales de las transacciones. Adquirió una vivienda en la que constó como compradora su cuñada, a la cual le realizó múltiples arreglos e inversiones, así como le adjuntó numerosos bienes. Asimismo, fue ordenante de transferencias por concepto de remesas. A su vez, “C” invirtió su dinero en la compra de dos viviendas y tres

³ El caso se basa en la Sentencia No. 56/2016 Tribunal Provincial Popular Matanzas, Causa 1-212/2015, Expediente de Fase Preparatoria 3/2015

automóviles, siguiendo el mismo modus operandi de “A” y “B”. “D” logró ingresar a su patrimonio una vivienda mediante la cual se oficializó una permuta triple. Posteriormente adquirió la vivienda contigua a la anteriormente adquirida en la que constó como donatario un sobrino suyo.

El ciudadano “I”, con el auspicio y apoyo de un tercero residente en el tercer país referenciado, se dedicó a recibir y posteriormente entregar a varios residentes determinadas cantidades de efectivo que se conformaban y se remitían por parte de familiares de aquellos residentes en este país. Las sumas y cantidades monetarias que se enviaban y que eran recibidas en Cuba por parte de “I”, venían USD, de manera que luego de ejecutar su recibo las canjeaba por pesos cubanos convertibles (CUC), para lo cual no acudía a los canales legales establecidos. Luego, procedía a las entregas de las remesas a sus destinatarios, auxiliándose para ello de una comunicación previa que le era aportada por su auspiciador en otro país, lo que a su vez el investigado reflejaba en una agenda o libreta de control que destinaba a esos fines.

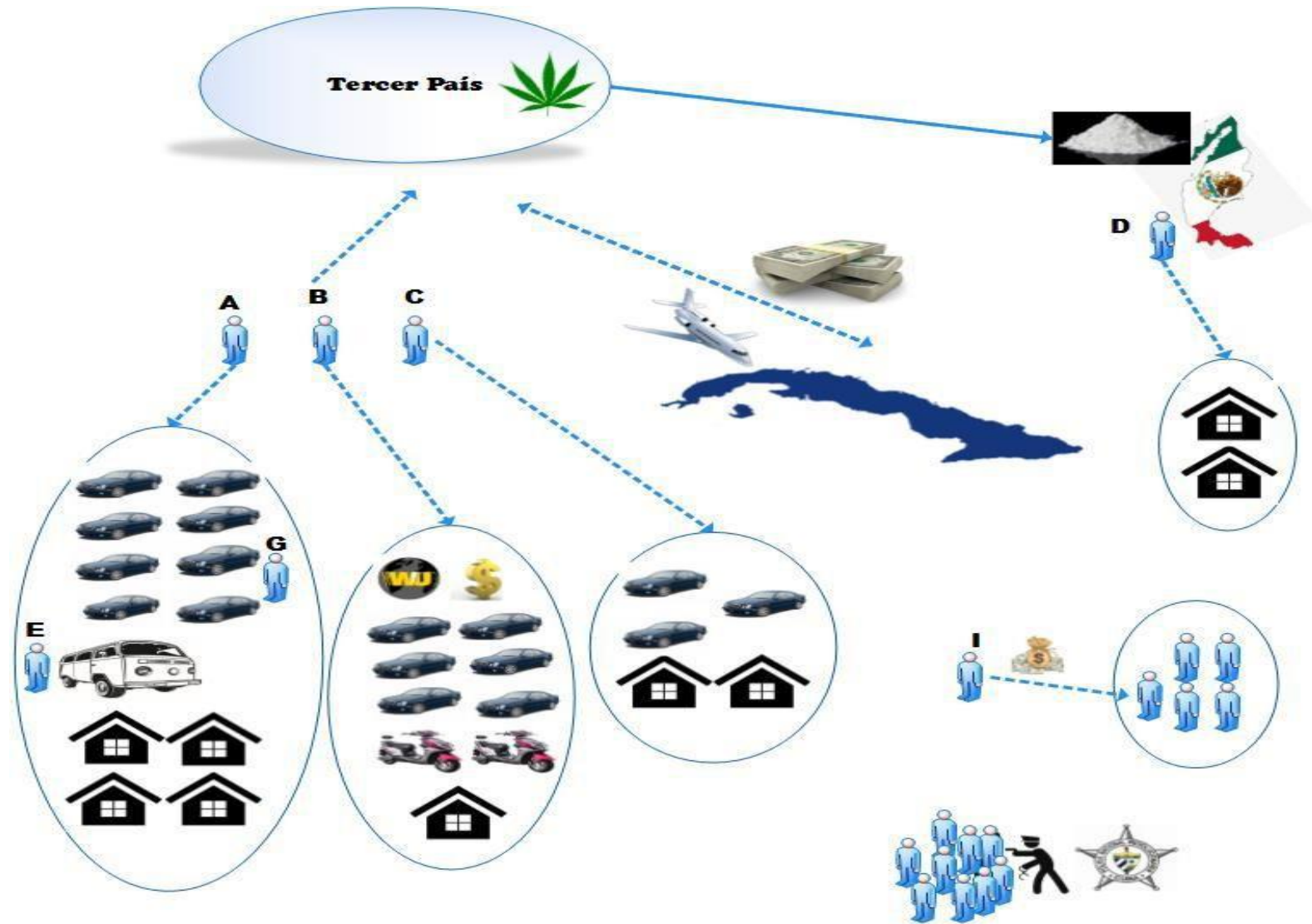
Señales de alerta

Constan como adquirentes de bienes muebles e inmuebles personas que no son los verdaderos compradores sino familiares y amigos de este

Adquisición de bienes por persona que no tiene como justificar el origen del efectivo

Cubano residente en el exterior que importa grandes cantidades de dinero y adquiere bienes costosos para su asentamiento

Diagrama de Flujo



Utilización de figuras societarias y testaferros para el lavado de activos por parte de una organización delictiva dedicada al tráfico de drogas

Resumen: Miembros de una organización delictiva internacional que realiza actividades de tráfico de drogas se radicó en nuestro país, adquirió empresas pantalla y utilizó testaferros para canalizar el dinero ilícito. Dicha organización se contactó con un bufete de servicios notariales y con una empresa de bienes raíces para canalizar la compra de diversos inmuebles de alto valor y vehículos de alta gama.

Amenazas detectadas: Tráfico ilícito de drogas

Cooperación internacional: Con otro país miembro del GAFILAT

La tipología presentada trata un clan familiar dedicado a proveer apoyo financiero y diferentes servicios a una importante organización de narcotraficantes del país A. Los miembros de la organización criminal no desarrollaban actividad lícita alguna en el país.

A efectos de integrar los fondos ilegítimos al sistema financiero, los integrantes de la organización delictiva crearon una estructura conformada por testaferros y sociedades anónimas en la que figuraban como autoridades los integrantes de la organización y/o testaferros, con el objetivo de lavar los activos generados por sus actividades ilícitas.

El cónyuge de uno de los integrantes abre una cuenta bancaria, la cual se fondea con transferencias internacionales de cuentas propias y depósito de cheques. Parte de estos fondos se utilizaron para la adquisición de inmuebles y vehículos de alta gama en el país. Sin embargo, la mayor parte de las transacciones se cursaron a través de los testaferros, a quienes se les proporcionaba el dinero en efectivo, dejando en evidencia la existencia de un canal de ingreso de efectivo que no era declarado en nuestro país.

Asimismo, algunos inmuebles adquiridos en el país se pagaban mediante transferencias internacionales en el país C, utilizando las sociedades pantallas.

Señales de alerta

Inclusión de las personas involucradas en las listas OFAC

Vínculos con personas integrantes de la organización delictiva

Las personas no desarrollan actividades lícitas en territorio nacional

Adquisición de inmuebles de alto valor en nuestro país

Nivel de vida inconsistente con sus ingresos

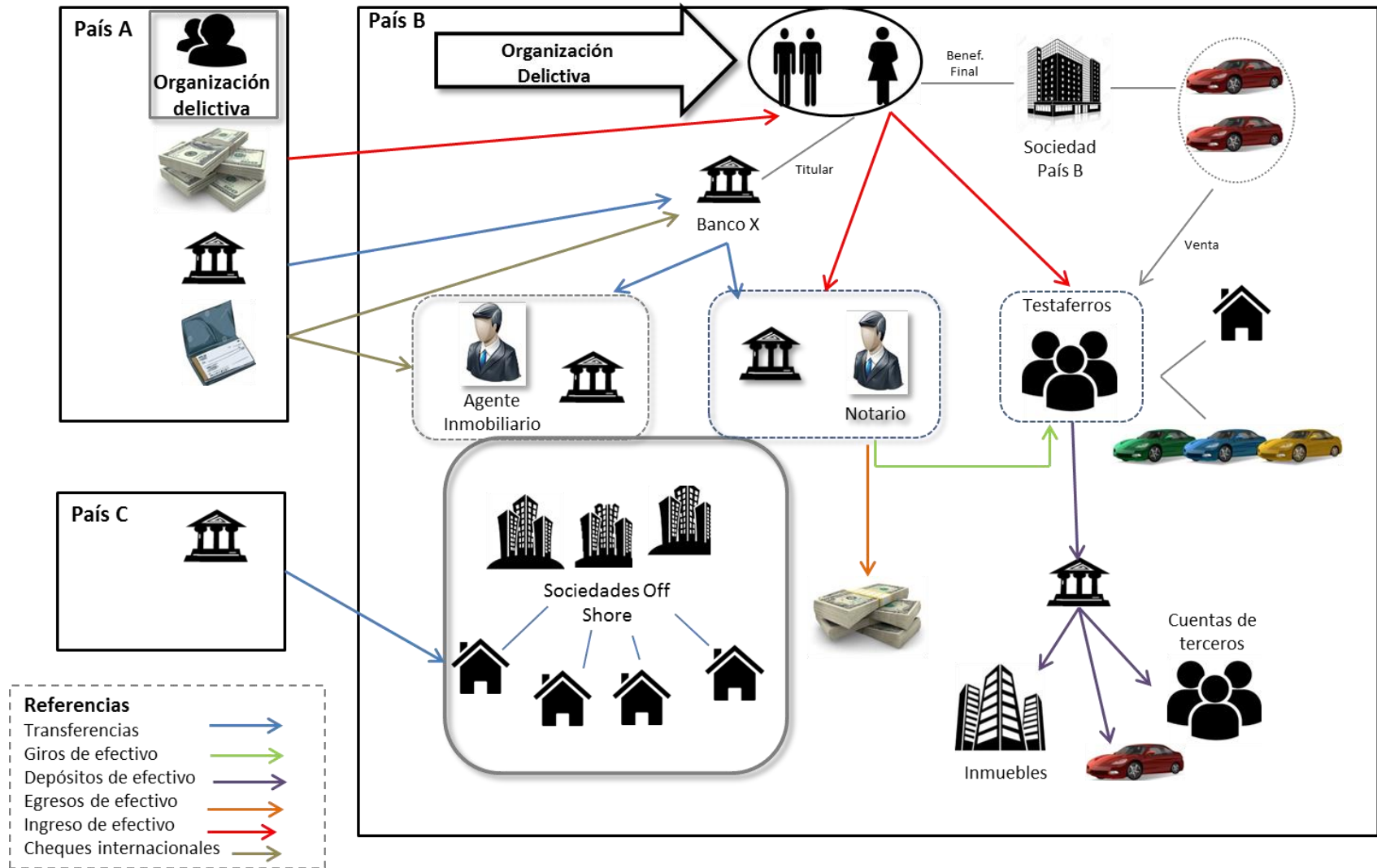
Patrimonio no guarda relación con la actividad de las personas

Utilización de testaferros para la adquisición de inmuebles y vehículos

Reiteradas compraventas de inmuebles por parte de una misma persona en corto tiempo y utilizando testaferros sin el poder adquisitivo necesario

Compra venta de los mismos bienes en un corto periodo de tiempo y con diferencias en el precio registrado entre los integrantes y sus testaferros y/o sociedades pantallas

Diagrama de flujo:



Utilización del sistema financiero con la colaboración del agente bancario y vehículos corporativos, para el blanqueo de capitales

Resumen: La intermediaria financiera u operaria bancaria, incluyó información inexacta en los documentos de apertura de cuentas bancarias, solicitó a diversas firmas de abogados la incorporación de sociedades anónimas e incluyó información para dar apariencia de cumplimiento con las normas de prevención de blanqueo de capitales en la institución bancaria e incorporo información de contratos falsos, con fines de dar apariencia de licitud a las transferencias realizadas por directivos de empresas públicas involucrados en conductas de corrupción en su país de origen.

Amenazas detectadas: Corrupción y soborno, crimen organizado

Cooperación internacional: Un país miembro del GAFILAT; otro país de América no miembro del GAFILAT

La UIF comunicó al MP sobre la recepción de información de una entidad bancaria relacionada con la realización de transacciones que activaron las alertas del sistema preventivo LA/FT, específicamente una cuenta corriente perteneciente a una sociedad anónima cuyo firmante era un funcionario público de un país extranjero. De forma inmediata se confirmó que esta persona estaba siendo investigada en ese país por los delitos de corrupción de servidores públicos y enriquecimiento injustificado, por lo que se dispuso la aprehensión provisional de sus bienes, dineros, títulos valores y cuentas bancarias, así como los activos de la sociedad anónima controlada por el funcionario.

Las investigaciones permitieron identificar una estructura corporativa con fines de ocultamiento que utilizaba personas jurídicas creadas en distintas jurisdicciones que abrieron cuentas bancarias en otro país para colocar dineros ilícitos procedentes de actos de corrupción de servidores públicos ocurridos en el extranjero. El trabajo investigativo reveló los controladores de los vehículos corporativos, las entidades bancarias locales y extranjeras, así como sus cuentas bancarias, las personas naturales utilizadas como firmantes, la trazabilidad de las transacciones bancarias que permitieron identificar a los beneficiarios finales del dinero ilícito así como la elaboración de contratos falsos para justificar el movimiento del dinero, todo ello con fines de ocultamiento.

Señales de alerta

Creación de personas jurídicas de fachada en distintas jurisdicciones con el fin mover el dinero ilícito

Apertura de cuentas bancarias a nombre de personas jurídicas controladas por un alto funcionario público extranjero

Cuentas Bancarias controladas por un alto funcionario público extranjero que reciben dinero ilícito mediante transferencias internacionales enviadas por personas jurídicas controladas por contratistas

Movimiento de recursos por personas jurídicas sin capacidad para justificar el movimiento financiero

Operaciones financieras que no coinciden con el perfil del cliente

Ausencia de una efectiva debida diligencia, aunque el cliente es una Persona Expuesta Políticamente (PEP)

Participación activa de profesionales como abogados y operarios financieros en el esquema de blanqueo de capitales

Utilización de contratos falsos para justificar el movimiento de dinero ilícito

Tráfico y trata de personas

Casos y tipologías contenidas en la sección

Transferencias cablegráficas para el financiamiento del tráfico ilícito de migrantes	p. 71
Lavado de activos provenientes de una asociación ilícita extorsiva dedicada a la trata de personas, al narcotráfico y al préstamo usurario de dinero	p. 73

Transferencias cablegráficas para el financiamiento del tráfico ilícito de migrantes

Resumen: Con la finalidad de trasladar fondos de una jurisdicción a otra, una organización criminal efectúa el reclutamiento de personas en puntos fronterizos, para que, por medio del servicio de transferencias cablegráficas, efectúen múltiples operaciones a favor de diversas personas, por valores debajo del umbral establecido de los 10 mil USD, justificando sus transacciones como pago a proveedores ubicados en el extranjero.

Amenazas detectadas: Trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, crimen organizado

Cooperación internacional: Seis países miembros del GAFILAT, dos países de América que no son miembros del GAFILAT y un país asiático.

Una estructura integrada por varias personas naturales, cuyos domicilios se concentran en áreas fronterizas de la jurisdicción, efectúan durante un periodo operaciones de envío y recepción de transferencias de fondos.

En cuanto al envío de transferencias cablegráficas son ordenadas desde diversos puntos fronterizos de la jurisdicción utilizando numerosas agencias bancarias, transfiriendo montos inferiores a los 10 mil USD; estas transferencias son remitidas a varios países, la mayoría de estos se caracterizan por ser destino final de migrantes. Adicionalmente, se pueden identificar ordenantes de las transferencias que también son beneficiarios de transferencias ordenadas desde países de origen de migrantes.

Las transferencias son pagadas en efectivo, y median entre ellas de uno a siete días. Las personas involucradas no registran importaciones o exportaciones que permitan justificar las transacciones realizadas.

Señales de alerta

Rompimiento del perfil económico financiero de los ordenantes y beneficiarios

La residencia de los ordenantes se ubica en puntos fronterizos

Algunos de los ordenantes de las transferencias han sido denunciados con anterioridad por la UIF

Publicaciones de prensa que vinculan algunos de los ordenantes al delito de tráfico ilícito de personas

Múltiples transferencias enviadas desde puntos fronterizos mediando pocos días entre el envío de una transferencia y otra

Diversidad de beneficiarios de las transferencias, sin que se establezca una relación familiar o comercial que justifique el envío de los fondos

Beneficiarios en común entre las transferencias enviadas

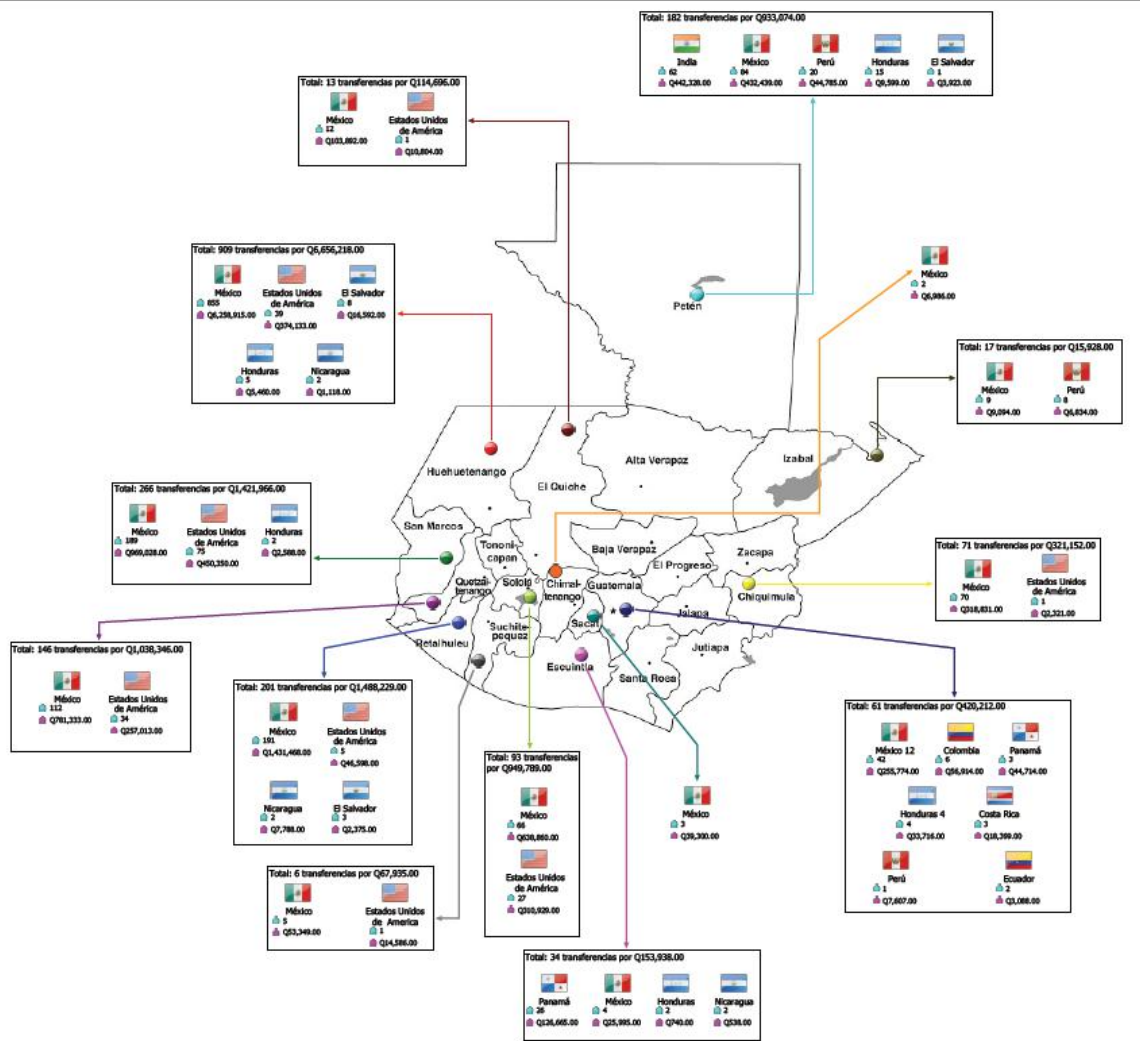
Transferencias pagadas en efectivo, sin que se estableciera el origen real de los fondos utilizados para el pago de las mismas

Negativa de algunos de los ordenantes de presentar documentación que justifique el origen y destino de los fondos

Ninguno de los ordenantes registra importaciones o exportaciones que justifique el envío de las transferencias en concepto de pago a proveedores

Diagrama de flujo

CASOS Y TIPOLOGÍAS REGIONALES DEL GAFILAT 2017 - 2018



Lavado de activos provenientes de una asociación ilícita extorsiva dedicada a la trata de personas, al narcotráfico y al préstamo usurario de dinero

Resumen: La tipología consiste en el lavado de activos provenientes de delitos cometidos por una organización criminal dedicada, sobre todo, a la trata de personas y al narcotráfico. El lavado se realizaba a través de empresas pertenecientes a la misma organización criminal y dedicadas, entre otras cosas, al transporte individual de pasajeros a los juegos de azar y al servicio de bares nocturnos.

Amenazas detectadas: Trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, crimen organizado, tráfico ilícito de drogas, corrupción y soborno, extorsión, explotación sexual, delitos fiscales, usura

Cooperación internacional: Investigación interna.

Integrantes de una familia del interior del país generaron una asociación dedicada, por un lado, a cometer delitos, y, por el otro, a montar varias empresas aparentemente legales y con mucho flujo de dinero en efectivo. Una de esas empresas era de taxis, otra de juegos de azar y otra de servicios de bares y centros nocturnos. Los jefes de la organización eran dueños, también, de una empresa dedicada al trabajo agrícola.

Las empresas del grupo familiar generaban ganancias lícitas, pero también eran utilizadas para lavar el dinero que provenía de los ilícitos cometidos por la misma organización, en especial la trata de personas con fines de explotación sexual, narcotráfico y usura. Las mujeres explotadas eran forzadas al trabajo sexual en los bares y centros nocturnos de la organización y eran utilizadas también para transportar y entregar droga, especialmente cocaína, muchas veces a través de los taxis de la propia organización. El dinero obtenido de esos ilícitos era, o bien lavado a través de las mismas empresas del grupo, o bien “reinvertido” en préstamos usurarios. Luego, los intereses y el capital de esos préstamos, cuya devolución era exigida con violencia e intimidación, eran lavados con la misma modalidad.

Las empresas mencionadas presentaban opacidad fiscal y se comprobó que los jefes de la organización también lavaron dinero proveniente de su propia evasión tributaria. El lavado no se llevaba a cabo a través del sistema financiero, sino que las elevadas ganancias ilícitas obtenidas en dinero en efectivo eran canalizadas hacia el mercado formal confundíendose con las ganancias lícitas, también en efectivo, generadas por los mismos emprendimientos del grupo. Finalmente, ese dinero ya legitimado era integrado a la economía formal a través de actividades agrícolas llevadas a cabo por algunos integrantes de la asociación y a través de compras de bienes inmuebles y de vehículos, en muchos casos puestos a nombre de testaferros o de allegados a los jefes de la organización.

Señales de alerta

Origen del dinero no transparente o no verificable

Crecimiento económico de las empresas inconsistente con su renta declarada

Múltiples activos poseídos por los jefes de la organización no consignados en sus declaraciones fiscales, o cuya fuente es una actividad que no puede explicar esa acumulación de riqueza

Múltiples bienes inmuebles y vehículos automotores a nombre de allegados a los jefes de la organización

Elevada disponibilidad de dinero en efectivo, inconsistente con las actividades lícitas conocidas o declaradas

Múltiples empresas generadas por el mismo grupo, todas ellas con la peculiaridad de manejar elevadas cantidades de dinero en efectivo

Elevados niveles de opacidad fiscal y de evasión tributaria comprobada en las empresas del grupo

Falta de documentación que justifique las ganancias del grupo

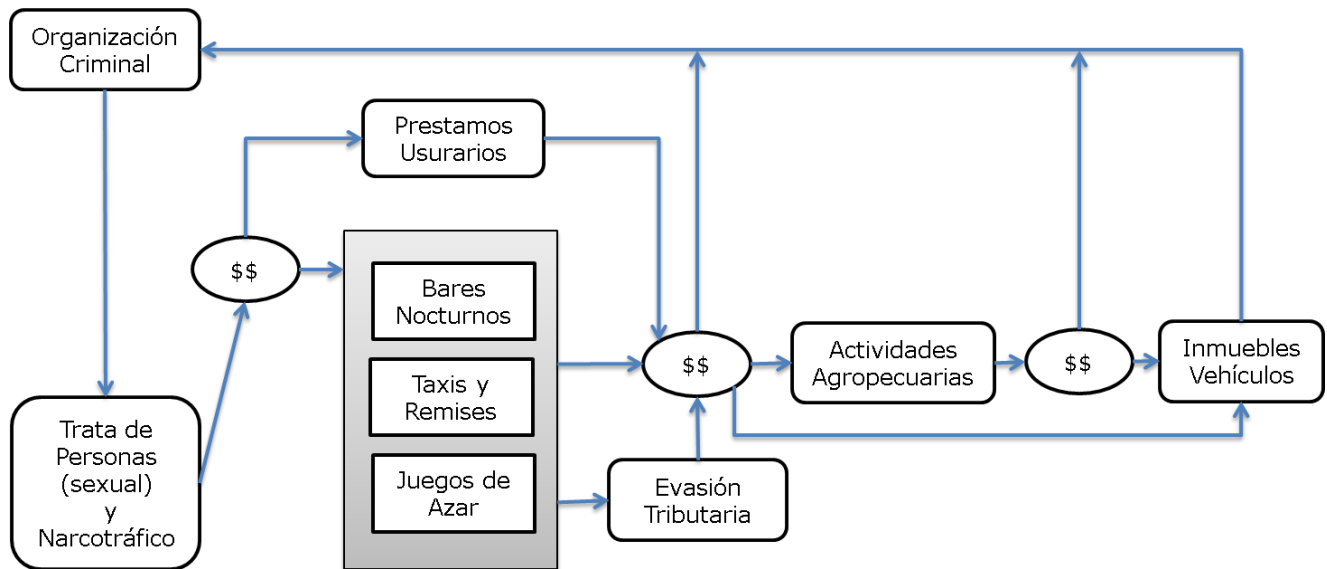
Elevados movimientos de efectivo por afuera del sistema financiero formal

Vínculos comprobados de la organización con la trata de personas con fines de explotación sexual y con el narcotráfico

Numerosas víctimas de extorsiones, amenazas (incluso con armas de fuego) y violencia física por no devolver del modo requerido préstamos usurarios de dinero otorgados por los jefes de la organización

Extendido poder territorial de la organización (en toda la ciudad capital de una provincia y en gran parte del interior de esa provincia) basado en la violencia y en el apoyo judicial y policial, obtenido en algunos casos a través de corrupción

Diagrama de flujo



Uso de criptomonedas

Casos y tipologías contenidas en la sección

Lavado de dinero proveniente del tráfico ilícito de drogas por medio de monedas virtuales p. 76

Pirámide financiera (esquema Ponzi) basada en monedas virtuales p. 73

Lavado de dinero proveniente del tráfico ilícito de drogas por medio de monedas virtuales

Resumen: Los traficantes venden drogas a través de tiendas de fachada y posteriormente compran monea virtual (BitCoin)

Amenazas detectadas: Tráfico ilícito de drogas, uso de criptomonedas

Cooperación internacional: Investigación interna.

La persona física, registrada en la institución financiera como vendedor, pasa a mover recursos voluminosos en su cuenta corriente. Los recursos proceden de depósitos en especie procedentes de diversas localidades, así como de transferencias de personas jurídicas diversas, en particular del sector tecnológico. Casi la totalidad de los recursos recibidos se transfieren inmediatamente a las empresas intercambiadoras de bitcoin.

Por medio de medidas de debida diligencia, la institución financiera verifica que el titular de la cuenta habría pasado a trabajar con la compra y venta de moneda virtual. Se identificó como uno de los principales remitentes de recursos de la empresa de complementos alimenticios pertenecientes a la familia de la persona investigada por haber recibido a través de servicio postal pedido aprehendido con gran carga de LSD y MD, supuestamente para reventa en el interior de gran estado de la federación.

Señales de alerta

Movimiento incompatible con capacidad financiera, actividades o patrimonio

Cambio repentino en la forma de movimiento

Movimiento financiero grande en beneficio de terceros

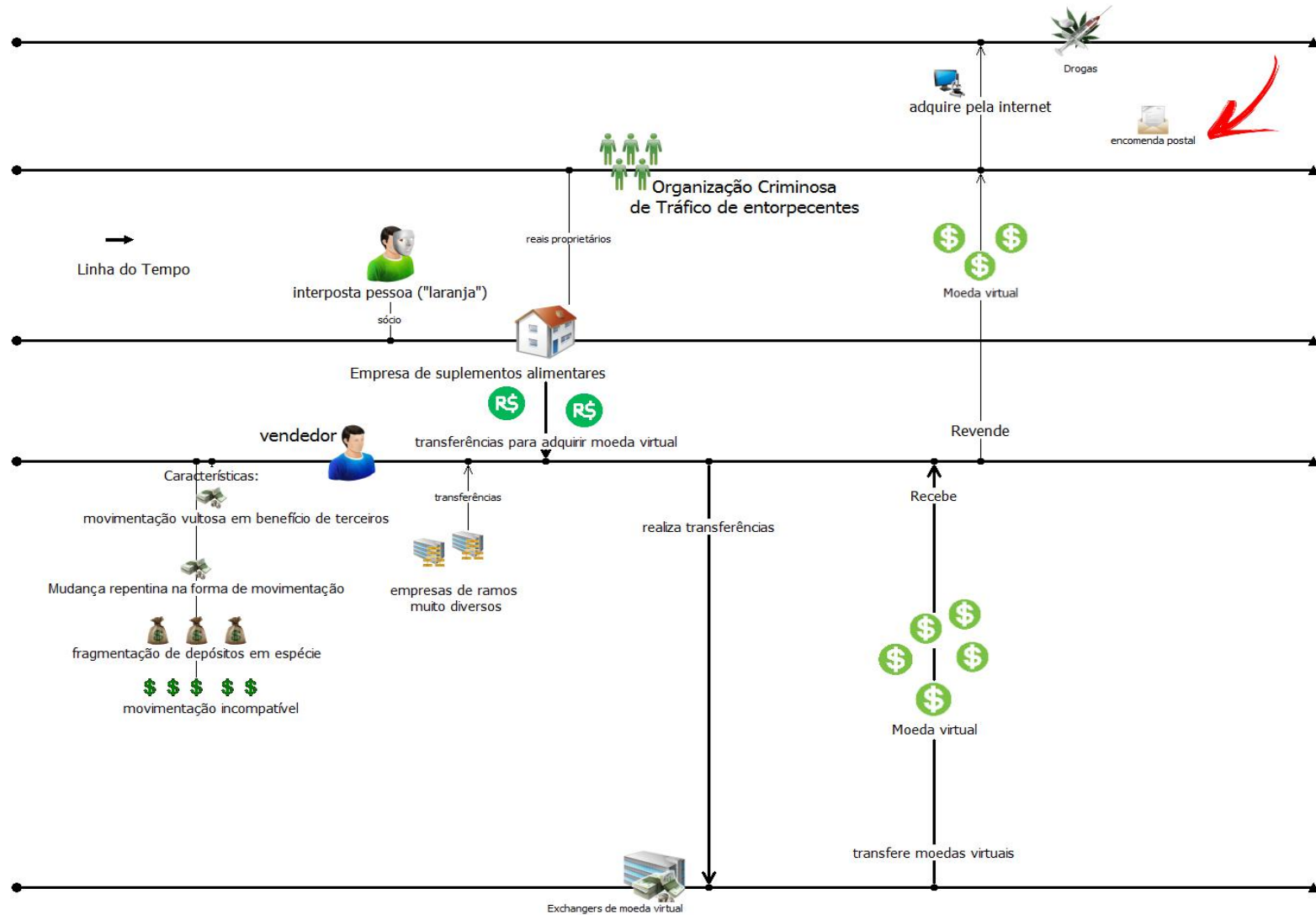
Fragmentación de depósitos, en especie, para disimular el valor total del movimiento

Recepción con transferencia inmediata a terceros

Utilización de instrumentos de transferencia de recursos no característicos para la ocupación o la rama de actividad desarrollada por el cliente

Recepción de recursos por personas con antecedentes penales

Diagrama de flujo



Pirámide Financiera (esquema Ponzi) basada en monedas virtuales

Resumen: Una empresa realizaría la gestión de un fondo de inversiones, buscando la rentabilidad en moneda virtual y prometía ganancias de 31% al mes, incompatible con las tasas en el mercado; sólo un pequeño porcentaje de los recursos recibidos habría sido remitido a una empresa conocida por negociar monedas virtuales

Amenazas detectadas: Fraude

Cooperación internacional: Investigación interna.

La empresa registrada como de la rama de intermediación de y agenciamiento de servicios registrada recientemente pasa a mover recursos incompatibles con su capacidad financiera. En investigación, se verifica que sus socios, de cerca de 20 años, tendrían como últimos vínculos de empleo frentista y empaquetador, respectivamente. Los socios de la empresa de intermediación habrían creado otra empresa del ramo de portales y proveedores de servicios de internet que actuaría supuestamente como exchanger de moneda virtual. Ambas empresas estar ubicadas en la misma dirección.

Según el sitio de la empresa de intermediación, ella realizaría la gestión de un fondo de inversiones, buscando la rentabilidad en moneda virtual. La empresa firmar contratos de consultoría financiera para personas físicas y jurídicas de diversas ramas, que recibir directrices en la gestión de sus recursos. En contrapartida, recibiría el pago por la consultoría, además de un porcentaje aplicado sobre la volatilidad del precio de la moneda virtual. No habría sido localizada autorización en nombre de los socios para actuar en el mercado de capitales como agentes autónomos.

Los rendimientos ofrecidos por la empresa serían superiores al 30% al mes (más del 2.400% al año), lo que se consideraría totalmente incompatible con las tasas de mercado. En Internet se verificaron relatos de inversores que solicitaron sus respectivos ingresos conforme el plazo previsto en el contrato de consultoría y no consiguieron rescatar sus recursos.

La empresa presentó un movimiento financiero superior a R \$ 30 millones en 3 meses, caracterizada por la recepción de transferencias provenientes de personas físicas y jurídicas diversas, así como depósitos en especie y de cheques. Los deudores fueron enviados a personas diversas, con concentración para empresas pertenecientes a un mismo socio, posiblemente naranja, ubicadas en la misma dirección de la empresa de intermediación. Sólo un pequeño porcentaje de los recursos recibidos habría sido remitido a una empresa conocida por negociar monedas virtuales, lo que indicaría que los recursos recibidos no estaban destinados a las inversiones declaradas en Internet. La parte significativa de los recursos fue aplicada por los socios en seguros y planes de pensiones, incluso registrados en nombre de terceros.

Señales de alerta

Realización de operaciones en especie no característicos para la ocupación o la rama de actividad desarrollada por el cliente

Recibimientos con transferencia inmediata a terceros

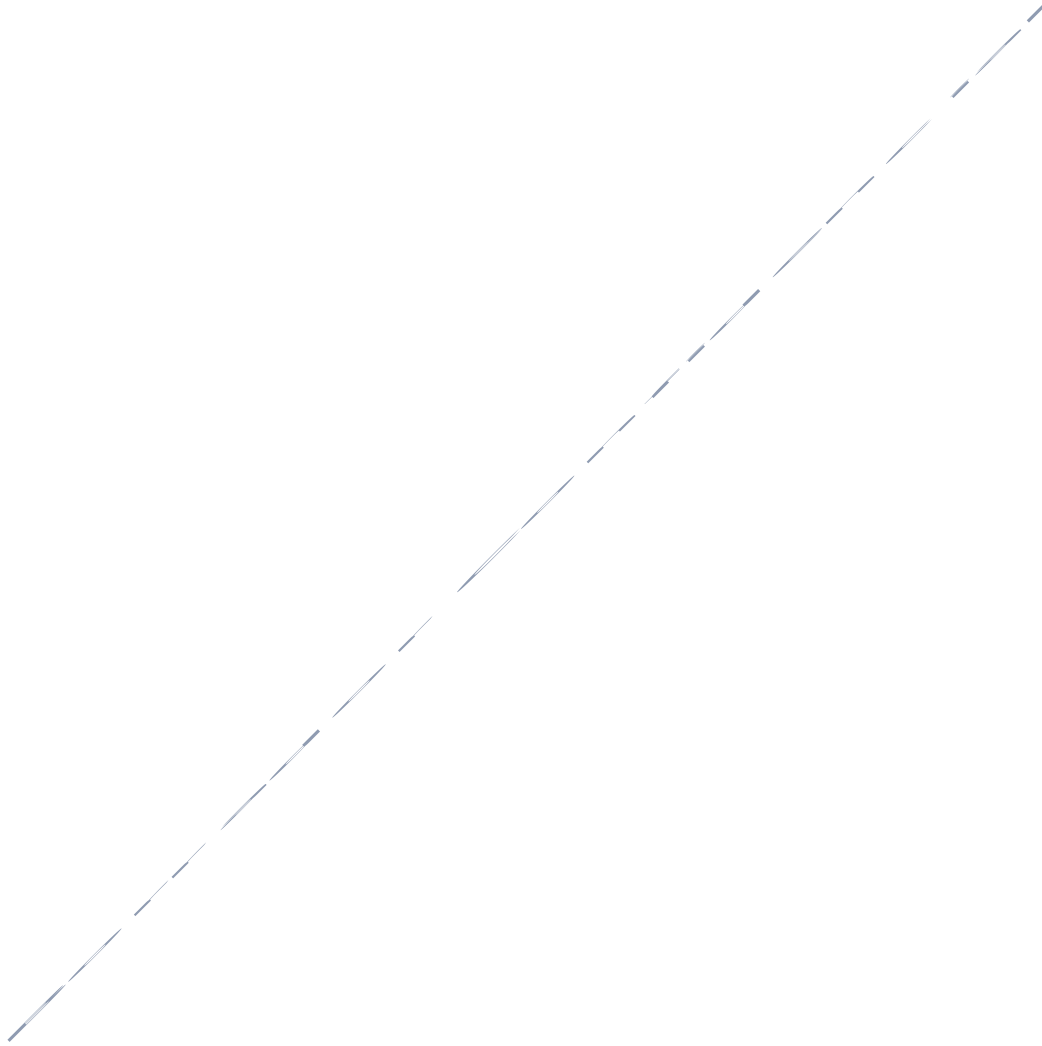
Movimiento financiero incompatible por empresas recién creadas

Incompatibilidad de la actividad económica o facturación informados con el estándar presentado por clientes con el mismo perfil

Impulsión financiera de gran en beneficio de terceros

Socios sin capacidad financiera aparente y sin experiencia con la actividad realizada

Empresas con la misma dirección registrada en la Receta Federal o muy cerca



Fraude y estafa

Casos y tipologías contenidas en la sección

Carrusel de pagarés/libranza

p. 82

Carrusel de pagarés/Libranza

Resumen: Generación o colocación del crédito de libranza en empleados de entidades estatales y a posterior comercialización de los pagarés que respaldan esta deuda en el mercado extra bancario bajo las modalidades de flujo mensual y al vencimiento en donde la compraventa de cartera incorporada en pagarés/libranza se realizaba con documentos sin respaldo. Venta múltiple con pagarés gemelos y existencia de documentos idénticos para diferentes inversionistas.

Amenazas detectadas: Fraude y estafa, captación masiva y habitual de recursos públicos, concierto para delinquir y lavado de activos

Cooperación internacional: Investigación interna.

Entidad comercial que ofrecía a sus clientes (inversionistas) la compraventa de cartera a descuento, incorporada en pagarés/libranza, bajo las modalidades de flujo mensual y al vencimiento; la tasa de descuento ofrecida oscilaba entre el 14% EA y el 21% EA para plazos entre 14 y 62 meses.

Los pagarés subyacentes de la operación fueron suscritos por funcionarios o pensionados adscritos a diversos empleadores estatales, producto de la cartera originada en cooperativas multiactivas y otras sociedades comerciales, amparados en una ley que regula el mercado de libranzas.

La entidad consolidó un grupo empresarial (holding) que abarcó las dos fases o todo el proceso de compraventa de cartera autorizado por la ley, esto es, de una parte del origen del crédito y, por otra parte, la comercialización de la cartera de los pagarés libranza, donde se utilizó como garantía de "seriedad" el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos mediante el cual se recaudan y trasladan los recursos generados por la cartera a la fiduciaria (perteneciente al holding), para realizar los pagos mensuales a los inversionistas, conforme a las instrucciones del fideicomitente que en este caso es la entidad.

El holding ejercía control sobre toda la cadena de tal forma que se ejercía control directo sobre la operación de las cooperativas, incluyendo el estudio de crédito y todo el proceso operativo del desembolso de los mismos a los beneficiarios, como el control sobre todas las actividades posteriores a la comercialización de la cartera, por ejemplo, el recaudo de la misma. Es así como cotaba también con una empresa de cobranza dedicada a la gestión de cobro sobre los créditos colocados por las cooperativas, amparado en que la venta al inversionista se hacía con responsabilidad cambiaria.

Adicionalmente, la entidad ofrece la custodia y administración de los pagarés/libranza por una empresa especialista en seguridad y transporte de valores que no hace parte del holding.

En el momento de la negociación de los pagarés/libranzas con los inversionistas, estos presentaban, entre otras, las siguientes características:

1. Venta sin respaldo: los créditos subyacentes ya habían sido cancelados y, por consiguiente, no tenían saldo al momento de su venta a los inversionistas o los pagarés estaban vencidos y/o siniestrados (en mora o prepagados)
2. Venta múltiple con pagarés gemelos: pagarés/libranza duplicados, triplicados y cuadruplicados; es decir, se realizó la venta del mismo pagaré a varios inversionistas, lo cual es posible debido a la existencia de tres o más originales firmados por el beneficiario del crédito (existencia de pagarés idénticos).

El intermediario de libranzas, en este caso la entidad comercial, conformó su propia fuerza comercial para vender a inversionistas la cartera respaldada en los pagarés comprados, asegurando “tasas de descuento” muy altas con respecto a las tasas del mercado bancario y, en caso de la cartera siniestrada o prepagada, la entidad cubría los rendimientos a pagar a los inversionistas con el flujo procedente de nueva cartera adquirida, convirtiéndose en un esquema piramidal.

Señales de alerta

Las cooperativas presentan coincidencia en la composición de órganos de administración con accionistas y/o administradores del grupo empresarial. Algunas cooperativas tienen dentro de sus asociados a funcionarios de las empresas del grupo empresarial

Las cooperativas no están desarrollando su objetivo social, ya que el estudio de crédito, otorgamiento, seguimiento, control y venta de cartera se hace por medio de un tercero, siendo una práctica ilegal, no autorizada e insegura

Inconsistencias en información financiera y contable

Los beneficiarios de los créditos generalmente son personas naturales que no tienen acceso al crédito en entidades financieras

La motivación para asociarse a la cooperativa es la necesidad del crédito asociado, desvirtuando los principios del cooperativismo

La empresa encargada de efectuar la cobranza pertenece a los accionistas de la entidad comercial

Venta de pagarés sin respaldo, donde los créditos subyacentes ya habían sido cancelados y no tenían saldo al momento de su venta

Ventas múltiples con pagarés duplicados

Inversionistas sin aversión al riesgo, con excedentes de liquidez y altas expectativas de rendimiento, lo cual los hace blanco de ofertas con condiciones muy por encima de las que ofrece el mercado

El contrato entre la entidad y la fiduciaria no incluía una separación de recueros por tercero u operación.

Creación de empresas de holding de acuerdo a la necesidad del negocio

Diagrama de Flujo

